



FIDA
FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA
Junta Ejecutiva – 74° período de sesiones
Roma, 5 y 6 de diciembre de 2001

INFORME Y RECOMENDACIÓN DEL PRESIDENTE

A LA JUNTA EJECUTIVA SOBRE UNA PROPUESTA DE PRÉSTAMO A LA

REPÚBLICA DE FILIPINAS

PARA EL

**PROYECTO DE INICIATIVAS COMUNITARIAS Y ORDENACIÓN DE RECURSOS
EN MINDANAO SEPTENTRIONAL**

ÍNDICE

	PÁGINA
EQUIVALENCIAS MONETARIAS	iii
PESOS Y MEDIDAS	iii
ABREVIATURAS Y SIGLAS	iii
MAPA DE LA ZONA DEL PROYECTO	iv
RESUMEN DEL PRÉSTAMO	v
SINOPSIS DEL PROYECTO	vi
PARTE I – LA ECONOMÍA, EL CONTEXTO SECTORIAL Y LA ESTRATEGIA DEL FIDA	1
A. La economía y el sector agrícola	1
B. Enseñanzas extraídas de la experiencia anterior del FIDA	2
C. Estrategia de colaboración del FIDA con Filipinas	2
PARTE II – EL PROYECTO	4
A. Zona del proyecto y grupo-objetivo	4
B. Objetivos y alcance del proyecto	5
C. Componentes	5
D. Costos y financiación	8
E. Adquisiciones, desembolsos, cuentas y auditoría	10
F. Organización y administración	11
G. Justificación económica	11
H. Riesgos	12
I. Impacto ambiental	12
J. Características innovadoras	13
PARTE III – INSTRUMENTOS Y FACULTADES JURÍDICOS	14
PARTE IV – RECOMENDACIÓN	14
ANEXO RESUMEN DE LAS GARANTÍAS SUPLEMENTARIAS IMPORTANTES INCLUIDAS EN EL CONVENIO DE PRÉSTAMO NEGOCIADO	15



APÉNDICES

	PÁGINA
I. COUNTRY DATA (DATOS SOBRE EL PAÍS)	1
II. PREVIOUS IFAD FINANCING (FINANCIACIÓN ANTERIOR DEL FIDA)	2
III. INDICATIVE DYNAMIC LOGICAL FRAMEWORK (MARCO LÓGICO DINÁMICO INDICATIVO)	3
IV. ORGANIZATION AND MANAGEMENT (ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN)	9

EQUIVALENCIAS MONETARIAS

Unidad monetaria	=	Peso filipino (PHP)
USD 1,00	=	PHP 41
PHP 1,00	=	USD 0,024

PESOS Y MEDIDAS

1 kilogramo (kg)	=	2,204 libras
1 000 kg	=	1 tonelada (t)
1 kilómetro (km)	=	0,62 millas
1 metro (m)	=	1,09 yardas
1 metro cuadrado (m ²)	=	10,76 pies cuadrados
1 acre	=	0,405 hectáreas (ha)
1 hectárea (ha)	=	2,47 acres

ABREVIATURAS Y SIGLAS

BAAsD	Banco Asiático de Desarrollo
BJCI	Banco Japonés de Cooperación Internacional
CNPI	Comisión Nacional de Poblaciones Indígenas
CRA	Comunidad de reforma agraria
DRA	Departamento de Reforma Agraria
JICA	Organismo de Cooperación Internacional Japonés
OFP	Oficina de facilitación del proyecto
ONG	Organización no gubernamental
PTPA	Plan de trabajo y presupuesto anual
SyE	Seguimiento y evaluación
UAL	Unidad de administración local
UE	Unión Europea

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE FILIPINAS

Ejercicio Fiscal

1° enero – 31 diciembre



MAPA DE LA ZONA DEL PROYECTO



Fuente: FIDA.

Las denominaciones empleadas y la forma en que aparecen presentados los datos en este mapa no suponen juicio alguno del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) respecto de la delimitación de las fronteras o límites que figuran en él, ni acerca de las autoridades competentes.

REPÚBLICA DE FILIPINAS

PROYECTO DE INICIATIVAS COMUNITARIAS Y ORDENACIÓN DE RECURSOS EN MINDANAO SEPTENTRIONAL

RESUMEN DEL PRÉSTAMO

INSTITUCIÓN INICIADORA:	FIDA
PRESTATARIO:	República de Filipinas
ORGANISMO DE EJECUCIÓN:	Departamento de Reforma Agraria (DRA)
COSTO TOTAL DEL PROYECTO:	USD 21,6 millones
CUANTÍA DEL PRÉSTAMO DEL FIDA:	DEG 11,6 millones (equivalentes a USD 14,8 millones, aproximadamente)
CONDICIONES DEL PRÉSTAMO DEL FIDA:	Plazo de 40 años, incluido un período de gracia de diez, con un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual
COFINANCIADORES:	Ninguno
CONTRIBUCIÓN DEL PRESTATARIO:	USD 3 millones
CONTRIBUCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL:	USD 2,2 millones
CONTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS:	USD 1,5 millones
INSTITUCIÓN EVALUADORA:	FIDA
INSTITUCIÓN COOPERANTE:	Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (OSP)

SINOPSIS DEL PROYECTO

¿Quiénes son los beneficiarios? El proyecto, de seis años de duración, prevé beneficiar aproximadamente a 58 500 hogares pobres que viven en 270 de las aldeas (*barangay*) más pobres de las Regiones X (Caraga) y XIII (Mindanao septentrional). El grupo-objetivo del proyecto está compuesto de grupos de personas pobres y desprotegidos, incluidos, entre otros, las poblaciones indígenas, las familias de pescadores, los beneficiarios de la reforma agraria, los campesinos sin tierra, los habitantes de las tierras altas y las mujeres.

¿Por qué son pobres? La elevada incidencia de la pobreza en Mindanao septentrional puede atribuirse a varios factores. La mayoría de las familias es extremadamente vulnerable debido a los escasos bienes de que dispone. La mayor parte son campesinos sin tierra; algunos se dedican a actividades agrícolas como arrendatarios o asalariados. La falta de infraestructura social y de unos servicios de apoyo gubernamental adecuados exacerba su pobreza. Hay organizaciones no gubernamentales (ONG), pero el alcance de sus actividades es muy limitado. Se han puesto en marcha pocos programas de desarrollo en la zona. Además, los pobres no tienen prácticamente acceso al crédito. En cuanto al capital físico, el indicador más patente del subdesarrollo es la ausencia de infraestructura física y la consiguiente deficiencia de los vínculos con los mercados. El analfabetismo, el desempleo y la incidencia de la pobreza son mucho mayores entre las poblaciones de las tierras altas y los indígenas que entre el resto de la población. Los asentamientos en las tierras altas son remotos y carecen de servicios básicos, y el grupo-objetivo tiene poco acceso a recursos importantes (en particular, recursos forestales y pastos). Aunque una nueva ley prevé la expedición a las poblaciones indígenas de títulos de propiedad sobre sus dominios ancestrales, todavía está pendiente de aplicación. Las mujeres padecen un bajo nivel de desarrollo socioeconómico.

¿Cómo les beneficiará el proyecto? Para corregir las limitaciones de los medios de subsistencia antes señaladas, el proyecto tratará de reducir la vulnerabilidad, mejorar el acceso a los servicios esenciales, apoyar diferentes opciones en cuanto a medios de subsistencia (cultivos, pesca y silvicultura), potenciar las instituciones de base y tener en cuenta las cuestiones de género y las preocupaciones de las poblaciones indígenas. El proyecto llegará al grupo-objetivo: i) fomentando/reforzando y potenciando la capacidad de acción de las instituciones comunitarias, de modo que puedan emprender iniciativas de desarrollo propias; ii) apoyando la conservación y mejora de la base de recursos naturales de los beneficiarios, al tiempo que se facilita su acceso a los mercados; iii) mejorando la infraestructura de las aldeas; iv) facilitando el acceso a los recursos naturales y su control mediante la expedición de títulos de propiedad sobre las tierras y los dominios ancestrales a las poblaciones indígenas y preconizando que estén representadas en los consejos locales; y v) mejorando la capacidad de respuesta de las unidades de administración local (UAL) y otros proveedores de servicios a las diversas necesidades de las instituciones comunitarias.

¿Cómo participarán los beneficiarios en el proyecto? El proyecto se regirá por las demandas de las comunidades participantes, de acuerdo con sus necesidades, que se determinarán en procesos participativos de consulta. Fomentará un proceso de movilización social y planificación participativa que permitirá a las comunidades planificar, llevar a cabo y supervisar y evaluar las iniciativas que hayan escogido ellas mismas. La preparación, la movilización y la organización sociales, así como la potenciación de la capacidad de acción de las instituciones comunitarias, constituyen la esencia del proyecto. Los facilitadores del desarrollo de la comunidad colaborarán estrechamente con organizadores comunitarios voluntarios para facilitar la promoción de las instituciones comunitarias y los grupos de autoayuda en cada asentamiento (*sitio*). Las mujeres constituirán como mínimo el 50% de todos los grupos de autoayuda y se espera que sean los principales agentes impulsores del cambio. Estos grupos fomentarán la acumulación de capital local merced a sus propios ahorros. Las instituciones comunitarias y los grupos de autoayuda determinarán las actividades que esperan llevar a cabo para mejorar sus medios de subsistencia, incluidos los recursos de tierras y la ordenación de las



cuencas hidrográficas, el desarrollo de la pesca y las actividades no agrícolas. Se hará especial hincapié en los sistemas reproducibles de agricultura mejorada y ordenación de los recursos naturales. El proyecto procurará mejorar la situación de las poblaciones indígenas mediante campañas de fomento, asistencia letrada y programas de orientación. Asimismo les ayudará a demarcar y cartografiar sus dominios ancestrales, así como a formular y ejecutar un plan sostenible de desarrollo y protección.

INFORME Y RECOMENDACIÓN DEL PRESIDENTE DEL FIDA
A LA JUNTA EJECUTIVA SOBRE UNA PROPUESTA DE PRÉSTAMO A LA
REPÚBLICA DE FILIPINAS
PARA EL
PROYECTO DE INICIATIVAS COMUNITARIAS Y ORDENACIÓN DE RECURSOS
EN MINDANAO SEPTENTRIONAL

Someto el siguiente Informe y Recomendación sobre una propuesta de préstamo a la República de Filipinas, por la cantidad de DEG 11,6 millones (equivalentes a USD 14,8 millones, aproximadamente), en condiciones muy favorables, para ayudar a financiar el Proyecto de Iniciativas Comunitarias y Ordenación de Recursos en Mindanao Septentrional. El préstamo tendrá un plazo de 40 años, incluido un período de gracia de diez, con un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual, y será administrado por la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (OSP) en calidad de institución cooperante del FIDA.

PARTE I – LA ECONOMÍA, EL CONTEXTO SECTORIAL
Y LA ESTRATEGIA DEL FIDA ¹

A. La economía y el sector agrícola

1. En 1997, la crisis financiera asiática y el fenómeno El Niño interrumpieron el firme crecimiento económico que registraba Filipinas desde mediados del decenio de 1990. El producto interno bruto (PIB) disminuyó un 0,6% en 1999, una reducción drástica del crecimiento del 5,2% registrado en 1997, siendo la contracción del 6,6% en el sector agrícola uno de los principales factores que contribuyeron a ello. Tras la crisis financiera asiática y gracias a la recuperación de la producción agrícola debido a una climatología favorable, la tasa anual de crecimiento aumentó hasta llegar al 3,1% en 1999, y se calcula que será del 2,5% en 2001. La renta nacional bruta (RNB) per cápita fue de USD 1 040 en 2000. Sin embargo, la tasa de crecimiento agrícola no ha seguido el mismo ritmo que la del crecimiento demográfico. La estructura de la economía ha cambiado poco en los últimos años: los servicios han seguido representando entre el 45% y el 46% del PIB, la industria entre el 32% y el 33% y la agricultura entre el 19% y el 20%. Las actividades agrícolas, los bosques naturales y los recursos marinos emplean aproximadamente el 40% de la mano de obra.

2. La agricultura sigue siendo el sector dominante de la economía. Representa el 17% del PIB y más del 20% de los ingresos totales de exportación, y emplea el 36% de la mano de obra. Aunque la industria es el sector que más ingresos de exportación obtiene en términos de valor, la agricultura tiene una importancia mayor desde el punto de vista del empleo y de los ingresos netos en divisas, pues el componente importado de su producción es mínimo. Aproximadamente la mitad de la población es rural y dos tercios de ésta dependen de la agricultura para su subsistencia. Se produce una amplia gama de cultivos, pero predominan el arroz y el coco, que representan el 16% y el 8% del PIB agrícola, respectivamente, ocupan 3-4 millones de ha en cada caso y son producidos principalmente en pequeña escala y en fincas pequeñas de 2,5 ha.

¹ Para más información, véase el apéndice I.

3. **La economía de Mindanao.** La isla de Mindanao representa casi una tercera parte de la superficie terrestre total del país y el 23% de su población, pero produjo solamente entre el 16% y el 18% del PIB total entre 1997 y 1999. El estancamiento de la producción agrícola y el elevado crecimiento demográfico han contribuido a la erosión de los ingresos per cápita de la isla. En 1998 vivía en Mindanao el 31% de todas las personas que se encontraban por debajo del umbral de la pobreza en Filipinas, así como el 68% de todas las familias campesinas que se hallaban por debajo de dicho umbral.

B. Enseñanzas extraídas de la experiencia anterior del FIDA

4. En Filipinas, como en otros lugares, la experiencia del FIDA ha demostrado que los proyectos integrados, multisectoriales y centrados en zonas específicas dan mejores resultados en lo que respecta al impacto sobre los campesinos pobres y a la sostenibilidad que los proyectos destinados a sectores específicos. Además, la participación de los beneficiarios en la identificación y preparación de los proyectos propicia un impacto mayor a largo plazo, así como un mayor grado de identificación y compromiso con el proyecto. Un proyecto diseñado con suficiente flexibilidad para responder a las necesidades percibidas de la comunidad durante la ejecución probablemente también será más efectivo y su impacto más sostenible que el de un proyecto prescriptivo e inflexible. La experiencia ha demostrado asimismo que el impacto del proyecto es mayor y su sostenibilidad está asegurada cuando participan en su ejecución, seguimiento y evaluación (SyE) las instituciones comunitarias, los grupos de autoayuda, los grupos de ordenación de los recursos y otros grupos locales. Las ONG también han sido eficientes y mostrado capacidad de respuesta en las actividades comunitarias. Las instituciones comunitarias integradas por familias pobres de cada zona son más eficaces y duraderas cuando se basan en sistemas y procedimientos autónomos. Los proyectos financiados por el FIDA que han tenido buenos resultados en Filipinas se caracterizan por la fácil disponibilidad de crédito, aunque se trate sólo de pequeñas sumas, destinadas en su mayor parte a inversiones para la generación de ingresos a corto plazo. La descentralización de la administración del proyecto, con unos sistemas y procedimientos bien establecidos, resulta más eficaz que una administración centralizada, siempre que el proyecto reciba un fuerte respaldo técnico durante su ejecución. Aprovechar las ventajas comparativas de los diversos organismos, lograr una coordinación eficaz y reforzar sus virtudes son factores que han contribuido a la buena ejecución de los proyectos.

C. Estrategia de colaboración del FIDA con Filipinas

Política de Filipinas para la erradicación de la pobreza

5. La orientación principal del Programa de Reforma Social, que define la política del Gobierno para la reducción de la pobreza, consiste en mejorar el acceso a las oportunidades económicas, desarrollar los recursos productivos de manera sostenible y reforzar la participación de las comunidades y los organismos locales en el régimen de gobierno. Su prioridad son las aldeas (*barangay*) y municipios que disponen de menos fondos, servicios básicos e infraestructura y tienen una mayor concentración de comunidades de reforma agraria (CRA), poblaciones indígenas, pequeños agricultores pobres, pescadores y mujeres. La modernización de los sectores agrícola y pesquero constituye la principal estrategia del Gobierno para el desarrollo rural y la reducción de la pobreza. La Ley de Modernización de la Agricultura y la Pesca de 1997 establece el marco legislativo de esta estrategia. Sus objetivos son: i) potenciar la productividad y la competitividad; ii) ampliar el número de personas que tienen acceso a la tierra y otros recursos productivos; iii) fomentar el uso sostenible de los recursos naturales protegiendo al mismo tiempo el medio ambiente; y iv) potenciar la capacidad de acción de los interesados directos y racionalizar las funciones de las instituciones. En 1993, el Departamento de Reforma Agraria (DRA) adoptó la estrategia comunitaria de reforma agraria para reducir la pobreza y fomentar un desarrollo equitativo, por medio del Programa General de Reforma Agraria. La estrategia se centra en zonas y comunidades específicas y se basa en un enfoque del desarrollo rural que consta de ocho componentes programáticos principales: i) velar por



la seguridad en la tenencia de la tierra; ii) crear organizaciones comunitarias; iii) proporcionar infraestructura básica; iv) potenciar la productividad agrícola; v) crear agroindustrias; vi) potenciar la participación de las mujeres; vii) integrar las preocupaciones ambientales; y viii) proporcionar servicios e instalaciones sociales. Esta estrategia ha suscitado una participación y un compromiso mayores por parte de las organizaciones populares, las ONG, el sector privado y las unidades de administración local (UAL). El Gobierno se ha fijado la meta de hacer superar el umbral de la pobreza al 70% de los beneficiarios que forman parte de las CRA para el año 2004.

Actividades de erradicación de la pobreza de otros donantes importantes

6. En Filipinas hay un alto grado de convergencia de la ayuda prestada principalmente por el Banco Asiático de Desarrollo (BAsD), el Banco Mundial, la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) del Japón, el Organismo de Cooperación Internacional Japonés (JICA), el Banco Japonés de Cooperación Internacional (BJCI) y la Unión Europea (UE).

7. El BAsD ha concedido más de 16 préstamos a Filipinas. También presta asistencia técnica y administra proyectos de asistencia técnica financiados por otras fuentes, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la UE. La AOD consiste en donaciones bilaterales, préstamos bilaterales y la contribución y adhesión a organizaciones multilaterales como el BAsD, el PNUD y el Banco Mundial. El JICA concede donaciones bilaterales y actualmente tiene nueve proyectos en curso en el país. El BJCI otorga préstamos bilaterales destinados a establecer la infraestructura económica y social necesaria para el desarrollo económico, y actualmente tiene dos proyectos en curso en Filipinas, uno de ellos en Mindanao. El Banco Mundial, como se establece en su estrategia de asistencia a Filipinas para el período 2000-2004, apoya el objetivo del Gobierno de reducir la pobreza centrándose en siete ámbitos estratégicos de acción: i) recuperación económica; ii) desarrollo humano y servicios sociales; iii) desarrollo rural; iv) desarrollo urbano; v) desarrollo de la infraestructura, especialmente en las provincias; vi) un entorno propicio para la expansión del sector privado; y vii) mejoras en el régimen de gobierno. Actualmente el Banco Mundial está ejecutando seis proyectos en Filipinas. Los programas de cooperación de la UE en este país se inscriben en dos categorías principales: i) cooperación económica, destinada a aumentar las corrientes comerciales e inversoras de entrada y de salida y a potenciar los beneficios mutuos; y ii) cooperación para el desarrollo, dirigida a combatir la pobreza rural y urbana. En los 10 últimos años, la UE ha ejecutado nueve proyectos en Filipinas, incluido el proyecto de apoyo a la reforma agraria en Mindanao central, que el DRA comenzó a ejecutar en enero de 2001.

Estrategia del FIDA en Filipinas

8. La estrategia del FIDA en Filipinas se centra en los aspectos siguientes: i) fomentar la reforma de los activos en favor de los campesinos sin tierra, la distribución equitativa de la tierra y la seguridad de la tenencia; ii) promover una mejora en la ordenación de los recursos naturales y las intervenciones destinadas a aumentar la productividad; iii) reforzar la administración local y las organizaciones populares; iv) reforzar la convergencia de los esfuerzos de los diversos organismos, gubernamentales y no gubernamentales; v) reforzar los vínculos entre la comunidad y los diferentes proveedores de servicios; y vi) potenciar la capacidad de las UAL de mostrarse más sensibles y responder mejor a las necesidades de los campesinos pobres.

Justificación del proyecto

9. El FIDA desea financiar un proyecto multisectorial de base comunitaria en las zonas de las tierras altas y costeras de las Regiones X y XIII porque: i) estas zonas figuran entre las más pobres de Filipinas y las poblaciones indígenas, otros agricultores de las tierras altas, las mujeres, las comunidades ribereñas y los beneficiarios de la reforma agraria se cuentan entre los grupos más empobrecidos y vulnerables; ii) son necesarias inversiones en la zona del proyecto para proporcionar infraestructura rural, mejorar los servicios básicos, revertir la degradación ambiental y potenciar la

productividad de los recursos naturales a fin de reducir sustancialmente la pobreza y hacerlo de manera sostenible; iii) las comunidades destinatarias carecen de acceso a los bienes y servicios (por ejemplo, extensión, crédito, insumos e instalaciones después de la cosecha); iv) los derechos legales de las poblaciones indígenas todavía no se han hecho efectivos y las mujeres están en una situación desfavorecida; v) la creación de instituciones comunitarias puede potenciar la solidaridad entre los pobres, reforzar su capacidad de negociación y aumentar la eficacia de la prestación de servicios por las ONG reduciendo sus costos; y vi) se dispone de tecnologías agrícolas y de otro tipo que pueden incrementar la productividad de los recursos naturales de manera sostenible y crear empleos y oportunidades de generación de ingresos en el sector no agrícola. Por último, no hay ningún gran proyecto que reciba asistencia de los donantes en la zona del proyecto, y los actuales esfuerzos del Gobierno no son suficientes para financiar las inversiones necesarias. Sin embargo, el Gobierno está creando el entorno propicio requerido, abordando los problemas de tenencia de la tierra en su Programa General de Reforma Agraria, el desarrollo agrícola con la Ley de Modernización de la Agricultura y la Pesca, y los asuntos de los indígenas mediante la creación de la Comisión Nacional de Poblaciones Indígenas (CNPI). También ha comenzado a aplicar medidas destinadas a garantizar la convergencia entre los diferentes organismos públicos nacionales y locales y colabora estrechamente con las ONG y el sector privado. El proyecto servirá de complemento a otros programas gubernamentales en curso en la zona.

PARTE II – EL PROYECTO

A. Zona del proyecto y grupo-objetivo

10. El proyecto abarcará en un principio 270 *barangay* en las Regiones X (Caraga) y XIII (Mindanao septentrional). Después de una amplia labor de consulta local y acopio de datos, se seleccionaron 250 *barangay* en función de la presencia de posibles interesados, entre los que figuraban: i) los beneficiarios de la reforma agraria; ii) los usuarios de tierras que trabajan con arreglo a otros regímenes de tenencia, como la silvicultura social integrada; iii) las poblaciones indígenas; iv) otros campesinos pobres de las tierras altas; v) las mujeres; y vi) las comunidades pobres dedicadas a la pesca costera y lacustre. Durante la ejecución del proyecto se seleccionarán otras 20 *barangay*.

11. Las zonas de las tierras altas ocupan el 60% de la zona del proyecto; el resto son zonas costeras. La densidad demográfica es muy variable. La pluviometría oscila entre 1 600 milímetros (mm) en la costa y más de 2 500 mm en las montañas. La zona del proyecto está bien drenada y es apta para la producción de maíz, coco, arroz de secano, mandioca y cultivos de hortalizas y raíces de secano. En las tierras bajas, donde el terreno es llano u ondulado, predomina la producción de arroz de regadío o de secano. En ambas zonas están muy extendidos los cultivos arbóreos y otros cultivos hortícolas: café, cacao, pimienta negra, mandioca, batatas y hortalizas. El acceso a la zona del proyecto, especialmente a las tierras altas, es muy deficiente.

12. La incidencia de la pobreza en Mindanao supera la media nacional, lo que refleja el limitado acceso a las oportunidades de empleo y de generación de ingresos, a los medios de producción y a los servicios sociales y financieros básicos. Las poblaciones indígenas de las zonas montañosas constituyen el segmento más pobre de la población. En términos de pobreza rural, las regiones que forman la zona del proyecto se sitúan en el 13° (Región XIII) y el 11° lugar (Región X) entre las 16 regiones del país. Aproximadamente el 59% de la población de la Región XIII y el 63% de la Región X viven por debajo del umbral de la pobreza. La esperanza de vida en la zona del proyecto es de 65 años, frente a un promedio nacional de 70 años. El índice de alfabetización es del 83%, mientras la media nacional se sitúa en el 94%. En torno al 30% de los pobres de las dos regiones carece de acceso a agua potable, el 54% no tiene electricidad y más del 80% no puede acceder al crédito de las instituciones financieras oficialmente reconocidas.

13. El grupo-objetivo está integrado por comunidades pobres y desprotegidas, como las poblaciones indígenas, las familias de pescadores marginales, los beneficiarios de la reforma agraria, los campesinos sin tierra, los habitantes de las tierras altas y las mujeres. Las poblaciones indígenas son uno de los grupos más pobres y desfavorecidos del país, con elevadas tasas de analfabetismo y desempleo, así como una elevada incidencia de la morbilidad, la mortalidad y la malnutrición. Sus asentamientos son remotos y carecen de acceso a los servicios básicos. El DRA ha determinado que las comunidades de reforma agraria reciban atención prioritaria en la adquisición y distribución de tierras. Sin embargo, la distribución de tierras, a falta de una infraestructura social adecuada y de la oportuna prestación de servicios de apoyo idóneos, no garantiza un aumento de la productividad y de los ingresos. La mayoría de los hogares de las zonas costeras no posee tierras agrícolas; algunos recurren a las labores agrícolas en calidad de arrendatarios o asalariados. La mayoría no tiene otros bienes que sus pequeñas embarcaciones pesqueras y el equipo de pesca y agricultura más elemental. Las mujeres de Filipinas tienen un rango social más elevado que en muchos otros países, pero su vida en las zonas costeras y las tierras altas de las Regiones X y XIII es más difícil que la de los filipinos de otros lugares. La diferencia se debe no tanto a la discriminación como a su escaso nivel de desarrollo socioeconómico y a la deficiencia de la infraestructura y los servicios.

B. Objetivos y alcance del proyecto

14. El objetivo global del proyecto es reducir la vulnerabilidad y potenciar la seguridad alimentaria de unos 58 500 hogares de bajos ingresos (310 000 personas) que viven en la zona del proyecto. Se alcanzará mediante: i) el fomento/fortalecimiento de las instituciones comunitarias de las poblaciones indígenas, los campesinos pobres de las tierras altas, los beneficiarios de la reforma agraria, las familias de pescadores pobres y los grupos de autoayuda de mujeres, haciéndolos autosuficientes y capacitándolos para emprender sus propias actividades de desarrollo; ii) la promoción de la conservación y la mejora de su base de recursos naturales; iii) la mejora de la infraestructura de las aldeas; iv) la facilitación de la representación de los indígenas en los consejos locales y la expedición de títulos de propiedad de tierras y dominios ancestrales en su favor; y v) la potenciación de la capacidad de respuesta de las UAL y otros proveedores de servicios a las diversas necesidades de las instituciones comunitarias.

C. Componentes

15. El proyecto está formado por seis componentes: i) instituciones comunitarias y desarrollo participativo; ii) inversiones comunitarias; iii) ordenación de los recursos naturales; iv) servicios y estudios socioeconómicos de apoyo; v) fondo de apoyo para las poblaciones indígenas; y vi) administración del proyecto. Dentro de este marco, el proyecto se basará en la demanda de los usuarios, que estará en función de las necesidades de las comunidades participantes, y se determinará mediante procesos de consulta participativa. Las instituciones comunitarias planificarán, ejecutarán y supervisarán todas las iniciativas de desarrollo a nivel comunitario.

Instituciones comunitarias y desarrollo participativo

16. Este proyecto dotará a las comunidades y a sus organizaciones de base de la capacidad necesaria para participar en su propio desarrollo económico y social. Fomentará un proceso de movilización social y planificación participativa que permitirá a las comunidades planificar, decidir, efectuar, supervisar y evaluar las inversiones del proyecto. La preparación, movilización y organización sociales, así como la potenciación de la capacidad de acción de las instituciones comunitarias, como fundamento del progreso social y el desarrollo económico, constituyen la esencia del proyecto. Este componente será responsabilidad de las ONG facilitadoras del desarrollo comunitario, que tienen experiencia en la formación de grupos.

17. Con arreglo a este componente, se financiará también un fondo de lucha contra la pobreza en cada municipio del proyecto. Se empleará exclusivamente para asistir a los grupos de bajos ingresos a los que no llegan los programas locales y nacionales ordinarios. Los grupos de autoayuda de los asentamientos (*sitio*) destinatarios serán los beneficiarios de esta ayuda.

Inversiones comunitarias

18. El proyecto financiará inversiones comunitarias mediante la creación de un fondo para la pequeña infraestructura rural y de un fondo de reserva para las operaciones de microfinanciación. Suministrará fondos para financiar subproyectos de infraestructura que formen parte de los planes de desarrollo comunitario. Los grupos de usuarios beneficiarios aportarán hasta el 10% de los costos de la infraestructura en efectivo, en materiales o en mano de obra, mientras las UAL proporcionarán fondos de contrapartida. Los beneficiarios y las UAL se ocuparán del funcionamiento y las actividades ordinarias y periódicas de mantenimiento de las inversiones propuestas, y los financiarán. Las instituciones comunitarias identificarán, fijarán el orden de prioridades, planificarán, ejecutarán y administrarán la mayor parte de las obras, con el apoyo técnico de las UAL en las labores de diseño, ejecución y seguimiento. Únicamente se recurrirá a contratistas del sector privado para las obras públicas complejas. Los grupos de usuarios y las UAL recibirán capacitación en la utilización y el mantenimiento de la infraestructura. Como mínimo el 40% de las inversiones en infraestructura beneficiará directamente a los asentamientos de poblaciones indígenas. Los fondos del proyecto llegarán directamente a las comunidades a través de las UAL, y las ONG prestarán la asistencia técnica precisa para la ejecución del proyecto.

19. Asimismo está previsto un fondo de reserva para la microfinanciación, que podría entrar en funcionamiento a partir del tercer año del proyecto, aproximadamente, en función de los resultados de un examen sobre la situación crediticia en la zona del proyecto. El examen valorará la demanda de microcrédito, la preparación de los beneficiarios y sus asociados (ONG y cooperativas) para recibir dicho crédito, así como el tipo de productos y servicios más necesarios. En caso de que la microfinanciación no se incorporara al proyecto, el fondo de reserva se reasignaría a otras categorías de gastos.

Ordenación de los recursos naturales

20. El proyecto fomentará aumentos sostenibles de la producción y la productividad de las tierras de los beneficiarios y promocionará la ordenación sostenible de los recursos pesqueros y oportunidades de generación de ingresos relacionadas con el empleo de los recursos naturales.

21. **Ordenación de los recursos de tierras.** Las actividades se centrarán en el ensayo e introducción de conceptos y tecnología mejorados de ordenación de los recursos agrícolas y naturales mediante la participación comunitaria, la investigación adaptativa y la potenciación de los procesos de extensión. La máxima prioridad será la introducción de tecnologías de reconocida eficacia y favorables a los pobres, en respuesta a la demanda de los beneficiarios. La segunda prioridad será introducir tecnologías prometedoras para seguir perfeccionándolas y ensayándolas antes de difundirlas en mayor escala.

22. **Ordenación de las cuencas hidrográficas.** El proyecto ayudará a las comunidades locales –con el apoyo de las UAL– a elaborar planes de ordenación de cuencas hidrográficas completas (que podrían abarcar más de un municipio) y a movilizar recursos para su ejecución. Asimismo financiará la planificación y ejecución de un plan exhaustivo de ordenación de microcuencas hidrográficas por cada UAL. Ayudará también a los municipios a mejorar o actualizar los planes vigentes de ordenación de cuencas. En todos los aspectos de la planificación y ordenación de las cuencas hidrográficas en las zonas declaradas oficialmente dominios ancestrales, el proyecto informará a los grupos indígenas y obtendrá su consentimiento previo antes de desembolsar fondos del proyecto.



23. **Desarrollo de la pesca.** El proyecto fomentará una mejor ordenación de los recursos lacustres y marinos y la diversificación de los ingresos entre las familias de pescadores pobres mediante la demostración de tecnologías de reconocida eficacia y la adaptación participativa de otras tecnologías. Además procurará mejorar la manipulación, comercialización y elaboración después de la captura; generar ingresos suplementarios a partir de los recursos lacustres y marinos; y aumentar la capacidad de los pescadores, las mujeres y el personal de extensión.

24. **Pesca en el lago Mainit.** El proyecto se dirigirá a las comunidades pesqueras del lago Mainit y fomentará las instituciones de ordenación de los recursos del lago. Perfeccionará el plan maestro para el lago y reforzará la Alianza para el Desarrollo del Lago Mainit mediante la inclusión de representantes de las comunidades pesqueras pobres. La Oficina de Recursos Pesqueros y de Acuicultura, en consulta con las UAL correspondientes, establecerá medidas normativas y un régimen de tenencia para la ordenación sostenible de los recursos del lago.

Servicios y estudios socioeconómicos de apoyo

25. Este componente, que complementa y refuerza la atención prioritaria que presta el proyecto a las iniciativas de la comunidad y a la ordenación de los recursos naturales, apoyará cuatro tipos de actividad: i) la prestación de servicios socioeconómicos relacionados con la salud, la alfabetización y unas escuelas primarias administradas por la comunidad en beneficio de las comunidades indígenas; ii) la comercialización y el desarrollo de empresas; iii) una serie de estudios concretos que contribuirán a reducir la incidencia de la pobreza y aumentar a largo plazo la seguridad alimentaria y de los ingresos de los hogares; y iv) el sostenimiento institucional de los organismos competentes que trabajen en la zona.

Fondo de apoyo para las poblaciones indígenas

26. El proyecto brindará asistencia para poner en marcha la aplicación de las disposiciones clave de la Ley de Derechos de las Poblaciones Indígenas, en particular las que afecten directamente al bienestar de las poblaciones indígenas. Más concretamente: i) prestará apoyo a las campañas de fomento para la representación de los líderes de los consejos tribales en los correspondientes consejos de desarrollo de las UAL; ii) contribuirá a los programas de orientación sobre la mencionada ley dirigidos a las poblaciones indígenas, las UAL y los funcionarios de los organismos nacionales competentes; iii) ayudará a la demarcación y elaboración de planos para el aprovechamiento de las tierras de los dominios ancestrales; iv) ayudará a formular planes de desarrollo sostenible y protección de los dominios ancestrales y a integrarlos en los planes locales y nacionales; y v) brindará apoyo organizativo para fomentar la creación de coaliciones entre las comunidades tribales.

Administración del proyecto

27. Las disposiciones sobre la administración del proyecto tienen la finalidad de mejorar el acceso de las comunidades a diversos servicios garantizando la asistencia y los esfuerzos de diferentes organismos en apoyo de las UAL. Bajo los auspicios del DRA, una oficina de facilitación del proyecto (OFP), con sede en la ciudad de Butuan (capital de la Región XIII), será responsable del conjunto de la planificación, ejecución, coordinación y seguimiento del proyecto. La administración cotidiana del proyecto, por otra parte, será responsabilidad de la UAL municipal. A nivel provincial, una oficina provincial de coordinación del proyecto será la principal responsable de prestar asistencia técnica a las UAL municipales.

28. El proyecto sufragará los costos operativos de coordinación, a través de una serie de comités a distintos niveles, que se encargarán de la coordinación. Para recoger la información esencial sobre su administración y su marcha general, se creará un sistema general de SyE del proyecto y se organizará la recopilación de datos mediante el nombramiento de funcionarios encargados del seguimiento.

29. El proyecto también se hará cargo de los costos operativos y de transporte de las oficinas regionales y provinciales, un programa de capacitación general, los contratos para la elaboración de manuales, la creación del sistema de SyE, encuestas de referencia, exámenes a mitad de período y estudios de evaluación del impacto una vez concluido el proyecto.

D. Costos y financiación

30. El costo total del proyecto, incluidos los imprevistos de orden físico y por alza de precios, los derechos e impuestos, se estima en USD 21,6 millones, inclusive un 28% en divisas. Los costos se han calculado utilizando los precios vigentes en julio de 2001. Los imprevistos por alza de precios obligan a añadir aproximadamente un 6% a los costos básicos totales. Los impuestos y derechos se han calculado de acuerdo con las tasas vigentes y ascienden a USD 1,9 millones, aproximadamente, es decir, alrededor del 9% del costo total del proyecto. El proyecto terminará seis años después de la fecha de efectividad del préstamo, y éste se cerrará seis meses después de la terminación del proyecto.

31. El préstamo propuesto del FIDA, de un importe de USD 14,8 millones, servirá para financiar el 68,6% de los costos del proyecto. El Gobierno aportará USD 3 millones, o el 13,9% de los costos del proyecto; las UAL contribuirán con 10,3% y los beneficiarios con el 7,1%. Las contribuciones de las UAL ascenderán a USD 2,2 millones y se financiarán mediante consignaciones con cargo a sus ingresos internos o mediante otras fuentes, excepto las que sean en especie. En el cuadro 1 se resumen los costos del proyecto y en el cuadro 2 se presenta el plan financiero propuesto.

CUADRO 1: RESUMEN DE LOS COSTOS DEL PROYECTO^a
(en miles de USD)

Componentes	Moneda nacional	Divisas	Total	Porcentaje de divisas	Porcentaje del costo básico
1. Instituciones comunitarias y desarrollo participativo	2 325	267	2 593	10	13
2. Inversiones comunitarias	5 252	2 877	8 129	35	42
3. Ordenación de los recursos naturales	1 086	976	2 063	47	11
4. Servicios y estudios socioeconómicos de apoyo	845	924	1 769	52	9
5. Fondo de apoyo para las poblaciones indígenas	2 966	-	2 966	-	15
6. Administración del proyecto	1 350	339	1 689	20	9
Costo básico total	13 824	5 384	19 208	28	100
Imprevistos de orden físico	726	411	1 137	36	6
Imprevistos por alza de precios	895	331	1 226	27	6
Costos totales del proyecto	15 446	6 125	21 571	28	112

^a La suma de las cantidades parciales puede no coincidir con el total por haberse redondeado las cifras.

CUADRO 2: PLAN DE FINANCIACIÓN^a
(en miles de USD)

Componentes	FIDA		Gobierno		UAL		Beneficiarios		Total		Divisas	Moneda nacional (excl. impuestos)	Derechos e impuestos
	Cuantía	%	Cuantía	%	Cuantía	%	Cuantía	%	Cuantía	%			
1. Instituciones comunitarias y desarrollo participativo	2 190	77	384	13,5	198	7	72	2,5	2 845	13,2	286,6	3 005,9	193,8
2. Inversiones comunitarias	6 144	64,1	964	10,1	1 846	19,3	632	6,6	9 587	44,4	2 932,9	6 430,5	1 036
3. Ordenación de los recursos naturales	1 875	85,1	288	13,1	41	1,9	-	-	2 204	10,2	341,3	468,5	89,4
4. Servicios y estudios socioeconómicos de apoyo	1 441	72,3	459	23,1	92	4,6	-	-	1 992	9,2	883,8	1 120,4	218,8
5. Fondo de apoyo para las poblaciones indígenas	1 945	63	309	10	-	-	833	27	3 087	14,3	-	2 126,8	236,3
6. Administración del proyecto	1 210	65,1	603	32,5	45	2,4	-	-	1 857	8,6	382,4	1 735,7	122,7
Desembolso total	14 804	68,6	3 007	13,9	2 222	10,3	1 538	7,1	21 571	100	4 827	14 887,8	1 897,1

^a La suma de las cantidades parciales puede no coincidir con el total por haberse redondeado las cifras.

E. Adquisiciones, desembolsos, cuentas y auditoría

32. **Adquisiciones.** Las adquisiciones de bienes y servicios financiadas por el FIDA se llevarán a cabo de conformidad con las Directrices para la Adquisición de Bienes y Servicios del FIDA. Las comunidades ejecutarán todas las obras públicas dentro de las *barangay* cuyo costo sea inferior a USD 20 000, con el apoyo técnico y material de las UAL. Los contratos de obras públicas de un costo superior a USD 20 000 se adjudicarán, mediante licitaciones nacionales, a contratistas locales precalificados. Se designará como es debido a las UAL (mediante un memorando de acuerdo) encargadas de las adquisiciones de infraestructura. La adquisición de vehículos y equipo se hará de conformidad con los procedimientos nacionales de licitación. La adquisición de las demás partidas y servicios cuyo costo sea inferior a USD 50 000 se realizará de acuerdo con los procedimientos nacionales de cotejo de precios y, cuando su costo rebase dicho importe, se realizará mediante licitaciones nacionales abiertas a proveedores internacionales. Las partidas cuyo costo supere los USD 100 000 requerirán un examen previo del FIDA antes de su adquisición.

33. **Desembolsos.** El Gobierno abrirá una cuenta especial para la participación del FIDA en la financiación de los gastos admisibles, con una asignación autorizada de USD 1,5 millones. El Departamento de Finanzas administrará dicha cuenta. El FIDA efectuará desembolsos a la cuenta especial contra las solicitudes de retiro de fondos preparadas por la OFP y presentadas a la OSP por conducto del DRA y del Departamento de Finanzas. Este último efectuará desembolsos con cargo a la cuenta especial al DRA que, a su vez, efectuará desembolsos a favor de la OFP con arreglo al plan de trabajo y presupuesto anual (PTPA).

34. Todos los organismos que reciban fondos del proyecto deberán presentar una declaración mensual de gastos a la OFP. Esta oficina reunirá y tramitará puntualmente las solicitudes de retiro de fondos para todos los gastos admisibles del proyecto, presentándolas al FIDA a través del DRA, a fin de que se reembolsen los gastos o se repongan fondos. Para solicitar sumas que no superen los USD 50 000 deberá presentarse la declaración de gastos. El organismo de ejecución conservará los documentos justificativos para que el FIDA los inspeccione periódicamente en el ejercicio de sus actividades de supervisión. Las declaraciones de gastos podrían en principio abarcar todas las categorías de desembolsos. Inicialmente, comprenderán todos los gastos en concepto de capacitación local y costos adicionales de funcionamiento, así como los contratos cuyo costo no exceda de USD 50 000; se conservará la documentación pertinente para su inspección periódica durante las misiones de supervisión y la auditoría anual de las cuentas. Para retirar fondos de la cuenta del préstamo con objeto de sufragar todos los demás gastos deberá presentarse la documentación completa.

35. En cuanto el préstamo sea efectivo y antes de la entrega del depósito inicial en la cuenta especial, el proyecto establecerá sus sistemas de contabilidad y control interno. La OFP y todos los organismos de ejecución –es decir, las UAL, las ONG, el Departamento de Agricultura, el Departamento de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la CNPI– llevarán cuentas y registros financieros apropiados, que se ajustarán a las prácticas de contabilidad aceptadas, para reflejar la marcha del proyecto e identificar sus recursos, operaciones y gastos. Las cuentas del proyecto reflejarán todas las transacciones financieras realizadas durante el período de ejecución del proyecto, tanto las correspondientes al préstamo del FIDA como a la financiación del Gobierno, por componente de proyecto y, por separado, por categorías normalizadas de gastos. Las cuentas del proyecto se mantendrán al margen de cualquier cuenta presupuestaria ordinaria u otra cuenta del proyecto que reciba financiación exterior. La OFP consolidará las cuentas del proyecto y presentará al FIDA, por conducto del DRA, estados financieros anuales de los gastos del proyecto correspondientes a cada ejercicio fiscal, a más tardar tres meses después del cierre del ejercicio fiscal.

36. **Auditoría.** Con sujeción al asentimiento previo del FIDA, el DRA contratará a auditores independientes que se encargarán de comprobar con regularidad las cuentas del proyecto (DRA, UAL, ONG y otros organismos de ejecución) y presentar un informe anual conforme con las normas internacionales sobre auditoría. Cada año, dentro de los seis meses después de cada ejercicio fiscal, y hasta el cierre del préstamo, se presentarán al FIDA las cuentas comprobadas y el informe de auditoría, según un modelo acordado con el FIDA, y se incluirán dictámenes por separado sobre las declaraciones de gastos y las operaciones de las cuentas especiales y del proyecto. El informe del auditor contendrá una carta separada sobre asuntos de gestión. La respuesta de la OFP y otros eventuales organismos de ejecución a la carta sobre asuntos de gestión se presentará al FIDA en el plazo de un mes desde la notificación de las cuentas comprobadas. Si en un plazo de seis meses tras el final del ejercicio fiscal no se presentan informes de comprobación de las cuentas del proyecto, se nombrarán auditores independientes aceptables para el FIDA.

F. Organización y administración

37. Las propias instituciones comunitarias serán las responsables de la realización de todas las actividades comunitarias con la asistencia del Consejo de Desarrollo de las *Barangay*. La mayor parte de las responsabilidades de ejecución y administración del proyecto se descentralizará, delegándose en las UAL municipales, responsables de la extensión agrícola, la pesca municipal, los servicios sanitarios y la infraestructura rural. Los cuatro organismos nacionales que intervienen en la ordenación y el desarrollo de los recursos naturales y en los asuntos indígenas –es decir, el Departamento de Agricultura, el Departamento de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el DRA y la CNPI– prestarán apoyo técnico a las UAL (para más datos, véase el apéndice IV).

38. Inicialmente, las operaciones del proyecto se registrarán por tres manuales de ejecución: el manual de ejecución del proyecto, el manual sobre los fondos de inversión comunitarios y el manual de intervención de las poblaciones indígenas. Los tres manuales se elaborarán con la participación activa de todos los interesados directos. Se redactará un manual suplementario sobre microfinanciación en relación con el fondo de inversión comunitario, siempre que los resultados del estudio sobre la situación crediticia en la zona del proyecto sean positivos. Aunque el Gobierno y el FIDA hayan acordado que estos manuales son parte integrante de los documentos del proyecto, ambas partes podrán convenir en la introducción de cambios para adaptarlos a las necesidades del proyecto.

39. **Seguimiento y evaluación.** La labor de SyE del proyecto se llevará a cabo desde el punto de vista de los insumos, los resultados, los procesos y el impacto. Se han identificado indicadores clave de rendimiento y de impacto apropiados a los objetivos, los resultados y las actividades del proyecto. Dichos indicadores se incluyen en el marco lógico y deberán perfeccionarse o adaptarse durante la ejecución del proyecto.

G. Justificación económica

40. **Beneficiarios.** Un número de hogares estimado en 58 500 se beneficiará de las actividades directas de inversión del proyecto, incluida la producción agrícola y pesquera, la reducción de los costos de transporte, las actividades no agrícolas y la mejora de la nutrición y la salud. Teniendo en cuenta que el tamaño medio de los hogares es de 5,3 personas, el número total de beneficiarios se estima en 310 050. El costo total del proyecto por beneficiario será de USD 69, es decir, USD 369 por hogar.

41. **Análisis económico.** Se realizó un análisis económico a partir de los costos económicos estimados del proyecto. La tasa de rendimiento económico resultante fue del 27,3%, lo que demuestra que se trata de un proyecto muy sólido. Sin embargo, hay que precisar que los cálculos de los beneficios se basaron en suposiciones sobre el número y el tipo de actividad que probablemente llevarán a cabo los beneficiarios. Como ocurre con todos los proyectos basados en la demanda, el desglose real de los beneficios puede ser muy distinto.

42. **El género y la seguridad alimentaria de los hogares.** El proyecto tendrá un impacto positivo sobre las mujeres y la nutrición y seguridad alimentaria de las familias, al tiempo que incorporará una perspectiva de género en todas sus actividades. Todas las mujeres de los asentamientos destinatarios serán miembros de la institución comunitaria, y los grupos de autoayuda estarán compuestos principalmente de mujeres. Además, las mujeres representarán el 50% de los miembros de los comités y de los oficiales de las instituciones comunitarias, y tendrán una representación equitativa en el comité ejecutivo que administre los fondos para la reducción de la pobreza y el fomento de la infraestructura. El 40% de los fondos se asignará a la financiación de subproyectos que beneficien de manera directa a las mujeres, quienes administrarán el empleo de dichos fondos. A nivel comunitario, el 50% de los organizadores serán mujeres. El suministro efectivo de agua potable, los huertos domésticos, los viveros de plantas y la producción de ganado menor beneficiarán a las mujeres en lo que respecta a la mejora de la salud y al aumento de los ingresos familiares. El proyecto prestará atención especial a la capacitación de la mujer y a los programas de capacitación del personal en relaciones y cuestiones de género.

H. Riesgos

43. El proyecto se enfrenta a dos grandes riesgos. El primero se refiere al nuevo enfoque del desarrollo rural, que se basa en la creación de asociaciones genuinas entre los distintos organismos y las comunidades, en consonancia con la política del Gobierno. Sin embargo, la transferencia de competencias aún no ha propiciado la deseada confluencia entre los organismos nacionales, las UAL y las ONG. Además, todavía no se ha institucionalizado la asociación con las instituciones comunitarias de los pobres, y en particular con las de las poblaciones indígenas.

44. Por consiguiente, este enfoque, centrado en la comunidad, participativo, basado en la demanda y en los procesos, requerirá cambios significativos para adaptarlo a los sistemas y procesos existentes. También será necesario un cambio en las actitudes y métodos de trabajo del personal. Aunque eso podría retrasar la ejecución del proyecto, este riesgo se ha contrarrestado incluyendo inversiones destinadas a facilitar los cambios deseados, incluidos estudios técnicos, actividades de promoción, aumento de la capacidad y estudios institucionales. De esta forma se espera aprovechar las ventajas relativas que ofrecen los distintos organismos asociados para alcanzar los objetivos fijados. Además, durante el último decenio ya se han producido cambios notables en la metodología de trabajo y las expectativas de los organismos nacionales y los funcionarios de las UAL. La CNPI también está siendo objeto de grandes reformas institucionales y ha recibido recientemente la atención prioritaria del Gobierno nacional. La asociación con las ONG y las organizaciones populares es una práctica establecida en todo el país.

45. El otro gran riesgo es que el conflicto ininterrumpido en el que está sumido Mindanao pueda llegar a la zona del proyecto, que hasta hoy ha quedado en gran parte al margen. Sin embargo, el proyecto en sí podría constituir una medida paliativa, al impedir que muchas personas se unieran a las fuerzas rebeldes, puesto que las actividades comunitarias y las iniciativas económicas que fomenta podrían disuadirles de llevar a cabo actividades dañosas y destructivas.

I. Impacto ambiental

46. En vista de la magnitud de la degradación de gran parte de las cuencas hidrográficas medias y altas de la zona del proyecto y de los daños derivados de la pesca excesiva e ilícita en las aguas costeras, el proyecto tendrá efectos ambientales considerables y planteará unos riesgos mínimos. En la pesca como en la agricultura, la clave es más la conservación que la expansión de los recursos. Para aumentar la producción agrícola, puede ser necesario un incremento del uso de fertilizantes y productos agroquímicos. Sin embargo, con la práctica adecuada del cultivo por curvas de nivel, en bancales y caballones, la escorrentía del suelo y, por lo tanto, la lixiviación de los productos químicos serán mínimas. La enseñanza del empleo correcto de los productos agroquímicos reducirá también su

uso actual, excesivo e imprudente, y limitará la exposición de los manipuladores a dichos productos. La lucha integrada contra las plagas será un componente de los sistemas de producción agrícola, con el apoyo de varias instituciones de investigación.

47. La mejora de las técnicas agrícolas debería hacer innecesario el cultivo de tierras marginales adicionales. Es incluso posible que disminuya la superficie de tierra cultivada, lo que aliviará la presión ejercida sobre los suelos más frágiles. La creación de viveros y la plantación de árboles aumentarán las existencias futuras de madera para la comunidad y, con el tiempo, aliviarán la presión a que están sometidas las existencias actuales de madera forestal natural. La introducción de sistemas de cultivos productivos perennes ayudará a los agricultores a estabilizar sus prácticas agrícolas y a reducir la erosión. Por último, la creación de vínculos con los mercados debería alentar a los campesinos a considerar sus recursos naturales una fuente valiosa de ingresos, que debe ser sostenida adoptando métodos agrícolas que protejan y conserven el medio ambiente.

48. La mejora de los caminos rurales y los senderos puede tener un impacto negativo moderado en la erosión del suelo, que, junto con los daños causados por la deforestación anterior, puede tener efectos adversos, aguas abajo, sobre el agua necesaria para el riego y provocar el encenagamiento de los canales. Como medidas paliativas se aplicarán cuidadosamente métodos destinados a impedir una mayor erosión del suelo (p.ej., un drenaje adecuado y un trazado idóneo de los senderos, además de prácticas agrícolas tendentes a la conservación del suelo). La ordenación de las cuencas hidrográficas en las zonas de captación para los sistemas de riego tendrá un efecto positivo sobre el entorno y mitigará los posibles impactos negativos.

J. Características innovadoras

49. El diseño del proyecto contiene características innovadoras para el FIDA en Filipinas, algunas de las cuales tienen implicaciones de carácter normativo, como por ejemplo: i) el proyecto ha sido elaborado y desarrollado a través de un intenso proceso de consulta y participación en el que han intervenido el Gobierno, las ONG, las comunidades asociadas, los organismos donantes y otros interesados directos; ii) se dirigirá a las comunidades más desprotegidas de la zona del proyecto, especialmente las poblaciones indígenas, que hasta la fecha han recibido una atención insuficiente por parte de los organismos donantes y el Gobierno; iii) potenciará la capacidad de acción de las instituciones comunitarias, en las esferas técnica, financiera y administrativa, para planificar, ejecutar y supervisar todas las iniciativas de desarrollo, convirtiéndolas en el eje de todas esas iniciativas, y no en meros conductos por lo que se canalizan los insumos del proyecto; iv) el proyecto ha adoptado un enfoque de planificación y ejecución muy flexible y basado en la demanda, con objeto de garantizar la pertinencia de sus actividades para las necesidades, las aspiraciones y el potencial de sus clientes previstos; y v) reforzará las ventajas comparativas de los distintos organismos y creará un entorno propicio a la sinergia y la complementariedad.

50. Las actividades del proyecto tienen la finalidad de reorientar las políticas sobre las poblaciones indígenas (p.ej., la planificación y ordenación de sus dominios ancestrales) y otros grupos pobres (p.ej., la ordenación de la pesca costera) y su impacto se dejará sentir mucho más allá de la zona del proyecto. La adopción de un enfoque participativo del desarrollo provocará a un cambio en los hábitos de trabajo de los servicios públicos y modificaciones de las políticas de estas instituciones. En lugar de ser ejecutores, los organismos públicos nacionales y las UAL serán proveedores de servicios que respondan a las demandas de la población rural. Dado que los beneficiarios serán responsables en parte de la financiación de los costos de organización y administración de las inversiones en infraestructura, incluidos los caminos rurales de acceso, el proyecto podría constituir un modelo de financiación de las actividades rutinarias de mantenimiento de las carreteras y caminos de acceso a las aldeas, que no precisaría la asignación de recursos presupuestarios externos.

PARTE III – INSTRUMENTOS Y FACULTADES JURÍDICOS

51. Un Convenio de Préstamo entre la República de Filipinas y el FIDA constituye el instrumento jurídico para la concesión del préstamo propuesto al Prestatario. Se acompaña como anexo un resumen de las garantías suplementarias importantes incluidas en el Convenio de Préstamo negociado.
52. La República de Filipinas está facultada por su legislación para contraer empréstitos con el FIDA.
53. Me consta que el préstamo propuesto se ajusta a lo dispuesto en el Convenio Constitutivo del FIDA.

PARTE IV – RECOMENDACIÓN

54. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe el préstamo propuesto de acuerdo con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo a la República de Filipinas, en diversas monedas, por una cantidad equivalente a once millones seiscientos mil Derechos Especiales de Giro (DEG 11 600 000), con vencimiento el 1° de octubre de 2041, o antes de esta fecha, y un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual, el cual, con respecto a los demás términos y condiciones, se ajustará sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este Informe y Recomendación del Presidente.

Lennart Båge
Presidente

RESUMEN DE LAS GARANTÍAS SUPLEMENTARIAS IMPORTANTES INCLUIDAS EN EL CONVENIO DE PRÉSTAMO NEGOCIADO

(Negociaciones sobre el préstamo concluidas el 28 de noviembre de 2001)

1. **Flujo de fondos.** a) El Departamento de Reforma Agraria (DRA) (organismo principal del proyecto) abrirá y mantendrá dos cuentas separadas, una en pesos filipinos, y otra en dólares de los Estados Unidos, con la finalidad de canalizar los recursos del préstamo desde la cuenta especial hacia las partes en el proyecto. La Oficina de facilitación del proyecto (OFP), el DRA, el Departamento de Agricultura, el Departamento de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Comisión Nacional de Poblaciones Indígenas (CNPI) (en conjunto, los organismos gubernamentales del proyecto), así como las unidades de administración local (UAL) abrirán cuentas separadas en pesos exclusivamente para los fines de las operaciones del proyecto, conforme a los términos y condiciones que se establezcan en el manual de ejecución del proyecto (cuentas que, en adelante, se denominarán las cuentas del proyecto).

b) El Gobierno de la República de Filipinas (el Gobierno), de conformidad con los procedimientos nacionales en materia de presupuesto, pondrá a disposición del organismo principal del proyecto (según sea necesario de tiempo en tiempo durante el período de ejecución del proyecto) con vistas a la realización de las actividades del mismo; i) los recursos del préstamo del FIDA y ii) fondos de contraparte por un monto total aproximado en pesos equivalente a USD 3 007 000.

c) El organismo principal del proyecto pondrá a disposición de la OFP fondos y otros recursos (incluidos recursos del préstamo y fondos de contraparte), para su uso por la propia oficina o para su pronta transferencia a los organismos gubernamentales del proyecto y las UAL según sea necesario para llevar a cabo el proyecto de acuerdo con el manual de ejecución, los planes de trabajo y presupuesto anuales (PTPA), y el memorando de acuerdo del proyecto o el memorando de acuerdo municipal pertinente que se mencionan más abajo.

d) Todos los fondos previstos en el apartado c) se pondrán a disposición de las UAL a título de donación, y no estarán sujetos a ningún tipo de interés, comisión, derecho, servicio u otros cargos, o a su reembolso en efectivo o en especie.

2. **Fondos de contraparte de las UAL.** El organismo principal del proyecto velará por que las UAL proporcionen fondos de contraparte locales con cargo a sus propios recursos por un monto total aproximado en pesos equivalente a USD 2 222 000 tan pronto como sea necesario para la realización de las actividades durante el período de ejecución del proyecto, de conformidad con el manual de ejecución, los planes de trabajo y presupuesto anuales (PTPA), el memorando de acuerdo del proyecto o el memorando de acuerdo municipal pertinente.

3. **Funcionamiento y mantenimiento de la infraestructura.** El organismo principal del proyecto velará por que los usuarios, por conducto de las agrupaciones comunitarias que se constituirán debidamente para tal fin, y las UAL se comprometan a encargarse del funcionamiento y el mantenimiento corrientes de toda la infraestructura financiada por el proyecto, **siempre y cuando, sin embargo**, el organismo principal del proyecto asuma la plena responsabilidad de la rehabilitación, con financiación del proyecto, de las estructuras de riego que hayan sufrido daños como consecuencia de inundaciones u otras causas naturales.

4. **Redistribución del personal de las UAL.** El organismo principal del proyecto se asegurará de que, antes del inicio del proyecto, las UAL destinen personal a las actividades del mismo, para que trabajen a jornada completa o parcial, según sea necesario.

5. **Preocupaciones relativas a las cuestiones de género.** El organismo principal del proyecto velará por que las mujeres participen plenamente en la ejecución del proyecto, y reciban sus beneficios. Para ello, velará por que:

- a) se aliente a todas las mujeres que reúnan los requisitos en las comunidades destinatarias a pasar a ser miembros de la institución comunitaria pertinente, y que las agrupaciones comunitarias constituidas en tales comunidades estén integradas principalmente por mujeres;
- b) las mujeres constituyan como mínimo el 50% de los organizadores comunitarios, los miembros del comité ejecutivo y los oficiales de las instituciones comunitarias, y de los miembros de los [comités de los interesados directos]; y
- c) al menos el 40% de las inversiones realizadas en relación con el fondo para el fomento de la infraestructura comunitaria beneficie directamente a las mujeres que administran tales inversiones.

6. **Preocupaciones relativas a las poblaciones indígenas.** El organismo principal del proyecto se asegurará de que las cuestiones relativas a las poblaciones indígenas se tengan debidamente en cuenta al ejecutarse el proyecto y con este objeto velará por que:

- a) el proyecto se lleve a cabo en consonancia con las disposiciones aplicables de la Ley de Derechos de las Poblaciones Indígenas, y, sin que ello limite las consideraciones generales expuestas anteriormente, se cerciorará de que se obtenga el libre consenso con conocimiento de causa (según se define este término en la Ley de Derechos de las Poblaciones Indígenas) de las poblaciones indígenas afectadas en relación con la ejecución de todas las actividades del proyecto en las zonas de esas poblaciones;
- b) toda concesión forestal o minera concedida dentro de la zona del proyecto esté conforme con las disposiciones pertinentes de la Ley de Derechos de las Poblaciones Indígenas (incluidas las relacionadas con el libre consenso con conocimiento de causa) y contemple la participación de las poblaciones indígenas afectadas en la planificación y ejecución de las concesiones;
- c) se respeten debidamente los derechos culturales de las poblaciones indígenas;
- d) los planes de desarrollo sostenible y protección de los dominios ancestrales que se elaboren en el marco del proyecto se incorporen a los planes de desarrollo local y nacional;
- e) las agrupaciones tribales estén representadas en forma adecuada y justa en todas las actividades de planificación del proyecto que se lleven a cabo en el plano local;
- f) la demarcación y elaboración de planos relativos a las reivindicaciones de títulos de propiedad sobre los dominios ancestrales que se efectúen con arreglo al proyecto estén conformes con los requisitos establecidos por la junta de reglamentación de la vivienda y la utilización de tierras a fin de facilitar su integración con el plan de utilización de tierras de las UAL;
- g) el 40%, como mínimo, de las inversiones realizadas en el marco del fondo para la infraestructura comunitaria beneficie directamente a las comunidades de poblaciones indígenas;

- h) la CNPI disponga de fondos suficientes para ejercer su mandato en la zona del proyecto; y
- i) para la fecha de inicio del examen a mitad de período, el Departamento del interior y de administración local haya emitido una orden administrativa que prevea la inclusión de los jefes de los consejos tribales en los consejos de desarrollo local; que en concomitancia con este hecho, o inmediatamente después, los consejos tribales aprueben las directrices y los criterios para la selección de representantes emitidas por el Departamento del interior y de administración local; y que dicha orden administrativa se aplique plenamente en la zona del proyecto en el plazo de un año y en forma permanente.

7. **Servicios prestados por las UAL.** El organismo principal del proyecto se asegurará de que las UAL no cobren a las instituciones comunitarias cargo alguno por los servicios brindados en relación con el proyecto.

8. **Contratación del personal.** El organismo principal del proyecto velará por que todo el personal del proyecto sea contratado de conformidad con criterios y procedimientos competitivos y transparentes, concordados por el organismo y el FIDA, y supervisado por un comité multisectorial compuesto de representantes de los organismos gubernamentales del proyecto, de ONG nacionales y la sociedad civil, y de las UAL o los consejos de desarrollo regional presentes en la zona del proyecto. El director del proyecto asumirá sus funciones antes de que se finalicen los manuales del proyecto, a fin de que participe en su elaboración. Todo el personal que se contrate, adscriba o destine deberá poseer la preparación y experiencia necesarios para desempeñar las atribuciones previstas, según convengan el organismo principal del proyecto y el FIDA. Habrá una dotación de personal adecuada, con arreglo a lo especificado en el manual de ejecución del proyecto. El organismo principal del proyecto no podrá retirar a ningún miembro del personal excepto por justa causa y, en el caso del personal clave de la OFP, deberá consultar previamente con el FIDA. A los fines del presente documento se entiende por “personal clave de la OFP” el director del proyecto, el oficial de finanzas, el especialista en desarrollo comunitario y cuestiones de género y el oficial de SyE.

9. **Cuestiones medioambientales.** A fin de mantener prácticas medioambientales acertadas en consonancia con las estipulaciones de las Condiciones Generales, el organismo principal del proyecto se asegurará de que:

- a) se apliquen políticas y medidas eficaces encaminadas a salvaguardar los recursos forestales y los recursos de pesca costera y lacustre, así como las especies en peligro de extinción y, en general, a preservar la diversidad biológica en la zona del proyecto;
- b) toda concesión forestal o minera otorgada en la zona del proyecto esté conforme con las leyes pertinentes; y
- c) las partes en el proyecto sigan prácticas de control de plagas apropiadas; con este objeto, el organismo principal del proyecto se asegurará de que ninguno de los plaguicidas adquiridos en el marco del proyecto figure entre los prohibidos por el Código Internacional de Conducta para la Distribución y Utilización de Plaguicidas de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), tal como se enmiende de tiempo en tiempo, o esté incluido en los cuadros 1 (extremadamente peligrosos) o 2 (muy peligrosos) de la clasificación de plaguicidas por su grado de riesgo recomendada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y orientaciones para esa clasificación, 1996-1997, tal como se enmiende de tiempo en tiempo.



10. **Consignaciones con cargo a los ingresos internos.** El organismo principal del proyecto velará por que se efectúen oportunamente consignaciones adecuadas con cargo a los ingresos internos en el presupuesto nacional para permitir que las UAL cumplan con sus obligaciones respecto de la aportación de contribuciones de contraparte destinadas a la ejecución del proyecto.

11. **Seguro del personal del proyecto.** El organismo principal del proyecto concertará un seguro médico y de accidentes para el director del proyecto y otros miembros clave del personal, de modo compatible con las prácticas comerciales idóneas o, en el caso del personal cedido por el gobierno, con el sistema de seguros de los funcionarios públicos.

12. **Coordinación de las actividades de comprobación de cuentas.** El organismo principal del proyecto se asegurará de que la oficina de auditoría de cada parte en el proyecto emprenda la comprobación de las cuentas financieras de dicha parte en el proyecto relativas a cada ejercicio fiscal y, tan pronto como sea posible y en todo caso antes de que hayan transcurrido cuatro meses desde el cierre del ejercicio fiscal en cuestión, presente su informe a la oficina de auditoría del organismo principal del proyecto (u otra oficina encargada de esta labor), de manera que dicha oficina pueda preparar en los plazos previstos el informe de auditoría consolidado sobre las cuentas del proyecto.

13. **Condiciones para el retiro de fondos.** a) No podrán efectuarse retiros en relación con los gastos que efectúen las provincias hasta que:

- i) se haya establecido debidamente y haya entrado en pleno funcionamiento una oficina provincial de coordinación del proyecto en dicha provincia; el personal clave de esa oficina (es decir, el coordinador provincial del proyecto y el oficial de seguimiento) haya sido debidamente contratado y nombrado, con el asentimiento previo del FIDA; y
 - ii) se haya abierto en la forma debida la cuenta del proyecto de la que deberá encargarse esa provincia.
- b) No podrán efectuarse retiros en relación con los gastos que efectúen las AUL municipales hasta que:
- i) la UAL de que se trate haya aprobado en la forma debida una resolución por la que se comprometa a cumplir las disposiciones del convenio de préstamo, que sea aceptable para el FIDA en la forma y el fondo; y se haya presentado al FIDA una copia de esa resolución certificada como verdadera y completa por un funcionario competente de la UAL;
 - ii) el FIDA haya aprobado el proyecto de memorando de acuerdo entre la UAL de que se trate y el organismo principal del proyecto (cada uno de los cuales se denomina memorando de acuerdo municipal); se haya presentado al FIDA una copia de dicho memorando de acuerdo municipal firmado por el organismo principal del proyecto y la UAL, sustancialmente en la forma aprobada y certificada como verdadera y completa por un funcionario competente del organismo principal del proyecto; la firma y ejecución de dicho memorando por el organismo principal del proyecto y la UAL hayan sido debidamente autorizadas, en virtud de todas las medidas administrativas y gubernamentales necesarias; y se hayan cumplido todas las condiciones para la entrada en vigor del memorando;
 - iii) la UAL de que se trate haya abierto según lo previsto su cuenta del proyecto;

ANEXO

- iv) la UAL de que se trate haya establecido debidamente su equipo de administración del proyecto y haya nombrado al director municipal del proyecto, en los casos en los que ese equipo no exista; y
- v) la UAL de que se trate haya sido designada en la forma debida organismo de ejecución del proyecto para los fines previstos en la sección 17 c) del código de la administración local de Filipinas.

14. **Fondo de reserva de crédito.** No se efectuarán retiros del fondo de reserva de crédito. Sobre la base de las recomendaciones formuladas tras el análisis del crédito, y según lo confirme el examen a mitad de período y acuerden el prestatario y el Fondo, los recursos del préstamo asignados inicialmente a dicho fondo podrán i) reasignarse a otra(s) categoría(s), que pueden comprender una o más categorías ya establecidas o expresamente determinadas con este fin; o ii) cancelarse.

15. **Financiación retroactiva.** Podrán retirarse de la cuenta del préstamo fondos cuyo monto total no exceda del equivalente de USD 500 000 en relación con gastos efectuados antes de la fecha de efectividad del convenio de préstamo, pero después de su firma respecto de vehículos, equipo y materiales, capacitación, estudios y asistencia técnica, contratos de servicios y costos operativos incrementales.

16. **Condiciones para la entrada en vigor.** La efectividad del convenio de préstamo está sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) que la OFP haya sido debidamente establecida y esté en funcionamiento;
- b) que se haya contratado y nombrado al director del proyecto, con el asentimiento previo del FIDA; y que se haya contratado y nombrado asimismo a todos los demás miembros del personal clave de la OFP, con el asentimiento previo del FIDA;
- c) que se haya instituido el comité directivo del proyecto;
- d) que el Gobierno haya abierto según lo previsto la cuenta especial y todas las cuentas del proyecto (distintas de las cuentas del proyecto que estarán a cargo de las UAL municipales);
- e) que el FIDA haya aprobado el proyecto de los manuales del proyecto (distintos del manual de SyE); que se haya presentado al FIDA una copia de estos manuales adoptados por el comité directivo del proyecto, sustancialmente en la forma aprobada y certificada como verdadera y completa por un funcionario competente del organismo principal del proyecto;
- f) que el Gobierno haya puesto a disposición del organismo principal del proyecto una asignación presupuestaria inicial de fondos de contraparte de un nivel suficiente para cubrir el primer año de actividades;
- g) que el presente convenio haya sido debidamente firmado, y que su firma y ejecución por el Gobierno hayan sido debidamente autorizadas y ratificadas en virtud de todas las medidas administrativas y gubernamentales necesarias;
- h) que el FIDA haya aprobado el proyecto de memorando de acuerdo entre el Ministerio de Finanzas, los organismos gubernamentales del proyecto y las UAL provinciales en la zona del proyecto (el memorando de acuerdo del proyecto); que el memorando de acuerdo del proyecto haya sido firmado por el organismo principal del proyecto, los organismos gubernamentales del proyecto y dichas UAL provinciales; que se haya



ANEXO

presentado al FIDA una copia del memorando de acuerdo del proyecto firmado, sustancialmente en la forma aprobada y certificada como verdadera y completa por un funcionario competente del organismo principal del proyecto; que la firma y ejecución de dicho memorando por las partes hayan sido debidamente autorizadas o ratificadas, en virtud de todas las medidas institucionales, administrativas y gubernamentales necesarias; y que se hayan cumplido todas las condiciones para la entrada en vigor del memorando (distintas de las condiciones previstas para la efectividad del convenio de préstamo);

- i) que el organismo principal del proyecto y el Fondo hayan convenido por escrito la zona inicial del proyecto; y
- j) que se haya presentado al FIDA un dictamen jurídico favorable, aceptable para el FIDA en la forma y el fondo, emitido por el Departamento de Justicia de Filipinas u otro asesor jurídico aprobado por el FIDA.

COUNTRY DATA

PHILIPPINES

Land area (km² thousand) 1997 1/	298	GNI per capita (USD) 1999 4/	1 050
Total population (million) 1999 4/	74.3	Average annual real rate of growth of GNP per capita, 1990-98 2/	1.5
Population density (people per km²) 1998 1/	252	Average annual rate of inflation, 1990-98 2/	8.5
Local currency	Philippine Peso (PHP)	Exchange rate: USD 1 =	PHP 41
Social Indicators		Economic Indicators	
Population (average annual population growth rate) 1980-98 1/	2.5	GDP (USD million) 1999 4/	76 559
Crude birth rate (per thousand people) 1998 1/	28	Average annual rate of growth of GDP 1/ 1980-90	1.0
Crude death rate (per thousand people) 1998 1/	6	1990-98	3.3
Infant mortality rate (per thousand live births) 1998 1/	32	Sectoral distribution of GDP, 1998 1/	
Life expectancy at birth (years) 1998 1/	69	% agriculture	17
Number of rural poor (million) (approximate) 1/	16.6	% industry	32
Poor as % of total rural population 1/	51	% manufacturing	22
Total labour force (million) 1998 1/	31.6	% services	51
Female labour force as % of total, 1998 1/	38	Consumption, 1998 1/	
Education		General government consumption (as % of GDP)	13
Primary school gross enrolment (% of relevant age group) 1997 1/	117	Private consumption (as % of GDP)	70
Adult literacy rate (% age 15 and above) 1998 3/	95	Gross domestic savings (as % of GDP)	16
Nutrition		Balance of Payments (USD million)	
Daily calorie supply per capita, 1997 3/	2 366	Merchandise exports, 1998 1/	29 496
Prevalence of child malnutrition (height for age % of children under 5) 1992-98 1/	33	Merchandise imports, 1998 1/	29 524
Prevalence of child malnutrition (weight for age % of children under 5) 1992-98 1/	30	Balance of merchandise trade	-28
Health		Current account balances (USD million)	
Health expenditure, total (as % of GDP) 1990-98 1/	3.7	before official transfers, 1998 1/	852
Physicians (per thousand people) 1990-98 1/	0.11	after official transfers, 1998 1/	1 287
Percentage population without access to safe water 1990-98 3/	15	Foreign direct investment, 1998 1/	1 713
Percentage population without access to health services 1981-93 3/	n.a.	Government Finance	
Percentage population without access to sanitation 1990-98 3/	13	Overall budget surplus/deficit (including grants) (as % of GDP) 1997 1/	0.1
Agriculture and Food		Total expenditure (% of GDP) 1997 1/	19.3
Food imports as percentage of total merchandise imports 1998 1/	9	Total external debt (USD million) 1998 1/	47 817
Fertilizer consumption (hundreds of grams per ha of arable land) 1995-97 1/	1 354	Present value of debt (as % of GNP) 1998 1/	66
Food production index (1989-91=100) 1996-98 1/	125.8	Total debt service (% of exports of goods and services) 1998 1/	11.8
Land Use		Nominal lending rate of banks, 1998 1/	16.8
Arable land as % of land area, 1997 1/	17.2	Nominal deposit rate of banks, 1998 1/	12.1
Forest area (km ² thousand) 1995 1/	68		
Forest area as % of total land area, 1995 1/	22.7		
Irrigated land as % of cropland, 1995-97 1/	16.3		

n.a. not available.

a/ Data are for years or periods other than those specified.

1/ World Bank, *World Development Report*, 20002/ World Bank, *Atlas*, 20003/ UNDP, *Human Development Report*, 20004/ World Bank, *World Development Indicators database*, 2001

PREVIOUS IFAD FINANCING

Proj Id	Project Name	Initiating Institution	CI	Lending Terms	Board Approval	Loan Effectiv	Current Closing Date	Loan/Grant Acronym	Denominated Currency	Approved Loan/Grant Amount	Disbursement (as % of approved amount)
8	Magat River Multipurpose Project Stage II (Irrigation)	WB IBRD	WB IBRD	I	12 Dec 78	25 Apr 79	30 Jun 85	L - I - 8 - PHI	USD	10000000	1
84	Smallholder Livestock Development Project	AsDB	AsDB	I	17 Dec 81	01 Oct 82	30 Sep 89	L - I - 84 -	SDR	7100000	0.326
108	Communal Irrigation Development Project	WB IBRD	WB IBRD	I	15 Sep 82	29 Mar 83	30 Jun 91	L - I - 108 - PH	SDR	10800000	0.643
196	Highland Agriculture Development Project	AsDB	AsDB	I	03 Dec 86	21 Aug 87	31 Dec 93	L - I - 196 - PH	SDR	3900000	0.775
302	Visayas Communal Irrigation and Participatory Project	IFAD	UNOPS	I	14 Apr 92	25 Aug 92	31 Dec 99	L - I - 302 - PH	SDR	11000000	0.889
486	Cordillera Highland Agricultural Resource Management Project	AsDB	AsDB	HC	06 Dec 95	04 Dec 96	30 Sep 03	L - I - 397 - PH	SDR	6150000	0.221
505	Rural Micro-Enterprise Finance Project	IFAD	AsDB	HC	18 Apr 96	04 Dec 96	01 Mar 02	L - I - 416 - PH	SDR	10150000	0.575
1066	Western Mindanao Community Initiatives Project	IFAD	UNOPS	HC	23 Apr 98	25 Mar 99	31 Dec 05	G - I - 317 - PH	SDR	560000	0.398
1066	Western Mindanao Community Initiatives Project	IFAD	UNOPS	HC	23 Apr 98	25 Mar 99	31 Dec 05	L - I - 474 - PH	SDR	11000000	0.1



INDICATIVE DYNAMIC LOGICAL FRAMEWORK

NARRATIVE SUMMARY	PERFORMANCE INDICATORS	MEANS OF VERIFICATION	CRITICAL ASSUMPTIONS
<p>Goal</p> <p>Reduced vulnerability and enhanced food security of some 58 000 households of selected areas of Caraga and Northern Mindanao.</p>	<p>Self-monitoring indicator – At least 60% of the households in the project-related areas report considerable improvements in their livelihoods (by gender, status, ethnicity).</p> <p>Social status indicator – The reported social status of 40% of households is considerably enhanced (by gender, status, ethnicity).</p> <p>Food security indicator – The prevalence of chronic malnutrition among children less than five years old reduced by 25% in project-related areas (by gender).</p> <p>Health status indicator – The reported health status of women and children considerably improved.</p> <p>Access to assets indicator – Indigenous peoples provided with secure/restored rights to their ancestral domains.</p> <p>Income indicators – (a) % increase in annual average household income (by gender, status, ethnicity); (b) % increase in per capita income (by gender, status, ethnicity).</p> <p>Political representation indicator – Representation of indigenous peoples in local councils.</p> <p>Gender empowerment index – No. of women reporting increased employment opportunities, increased income, increased access to assets and funds, improved health, greater economic independence, more mobility and decision-making power, reduced violence and discrimination as a result of the project.</p> <p>Replication indicator – Government and non-governmental organizations (NGOs) adopt at least two successful models piloted by the project for replication on a wider scale by 2007.</p>	<p>Baseline survey, case studies, mid-term review and terminal impact evaluation.</p> <p>Periodic project reports.</p> <p>Census of population and income.</p> <p>National Credit Council (NCC) nutrition and health surveys.</p> <p>General Appropriation Act.</p> <p>Budget performance reports.</p>	<p>Political and economic stability.</p> <p>Absence of civil strife and violence and continuation of peaceful conditions.</p> <p>No major external economic shocks.</p> <p>No devastation, natural calamities or other <i>force majeure</i>.</p> <p>Acceptance and support for the strategic vision and operational methodology of the project by the implementing agencies and the target beneficiaries.</p>





NARRATIVE SUMMARY	PERFORMANCE INDICATORS	MEANS OF VERIFICATION	CRITICAL ASSUMPTIONS
<p><i>Purpose</i></p> <p>Community institutions of marginalized and vulnerable households in some 270 <i>barangays</i> empowered to plan, execute and monitor diverse activities for sustainable productivity enhancement of their natural resource endowment and for expanding livelihood opportunities with a view to achieving food security, increased incomes and the integration of marginalized groups.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Viable, self-reliant and empowered community institutions established in not less than 75% of selected settlements (<i>sitios</i>) by 2007 with: <ul style="list-style-type: none"> • 60% of the target households consuming at least the minimum recommended caloric, protein and vitamin food intake; • livelihood opportunities improved for at least 60% of the population; • communicable diseases reduced by 30%; • at least 85% of eligible children (boys and girls) attending compulsory education; • over 60% of women reporting benefits and enhanced role in livelihood decisions by 2007. 2. At least 60% of members of community institutions reporting confidence in and ability to access resources from service providers. 3. In non-tribal areas, community development plans prepared, implemented and monitored by at least 60% of community institutions by PY5. 4. In tribal areas, at least 70% of Certificates of Ancestral Domain Claims (CADCs) surveyed and affirmed and with an ancestral domain sustainable development and protection plan (ADSPP) prepared. 5. 50% of the ADSPPs are integrated and funded under local and national plans and budgets. 6. At least 60% of tribal groups represented in local councils. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Initial baseline survey, periodic evaluations and case studies. 2. Mid-term review at the end of PY3. 3. Terminal impact evaluation. 4. Census of population and income. 5. National Credit Council (NCC) health and nutrition survey. 6. Budget and performance reports. 7. Annual reports of LGUs and line agencies. 8. NCIP reports. 9. General Appropriation Act. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Effective support services and sustained facilitation from local government units (LGUs), national government agencies, NGOs and other civil-society institutions. 2. Willingness of the target communities to adopt new technologies, improve skills and undertake complex activities. 3. Effective management and coordination of project. 4. Full and effective implementation of Indigenous Peoples' Rights Act (IPRA), including the rehabilitation of the National Commission for Indigenous Peoples (NCIP). 5. Enabling meteorological regime.
OUTPUTS			
Community Institutions and Participatory Development			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Community institutions of indigenous people, poor upland farmers, agrarian reform beneficiaries, poor fisher families and women established. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. About 250 community institutions established by PY4. 2. About 350 self-help groups (SHGs) of women and other user groups and resource management groups established by PY4. 3. At least 65% of the SHGs have functioning savings and credit operations within a year of their establishment. 4. A trained community organizer (CO) deployed in every <i>sitio</i> covered by the project within a year after inception of project activities in that <i>sitio</i>. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Records maintained by the groups/ NGOs/LGUs. ❖ Periodic reports collected and compiled by the provincial project coordination office (PPCO) and the project facilitation office (PFO). ❖ Supervision reports. ❖ Studies and assessment reports within and outside the project. ❖ Accounts and audit reports of 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Strong and sustained facilitation by the partner NGO and support by the LGU and the national government agency (NGA). 2. Willingness of the target communities to work together as a group. 3. Spirit of community development and vision for long-term social advancement and economic development accepted and internalized

	<p>5. 80% of community facilitators, SHG/community institutions leaders trained and effectively operating.</p> <p>6. At least 50% of the executive committee of the community institutions and user groups and all members of SHGs are women.</p> <p>7. Not less than 30% of the institutions consist exclusively or have a majority of indigenous people.</p> <p>8. 70% of advocacy work conducted successfully and resolved in a transparent manner.</p> <p>9. Relevant LGU and NGO staff provide capacity-building assistance and operate satisfactorily.</p>	the institutions.	<p>by all stakeholders.</p> <p>4. Transparent and effective operation and management of the grant fund.</p> <p>5. Transparent selection of NGOs.</p> <p>6. Effective integration of NGOs in the overall management and coordination system.</p>
2. Community institutions and sub-groups empowered to plan, implement and monitor activities for their development.	<p>1. Community development plans prepared, activities prioritized, budget prepared within two years of establishment of community institutions.</p> <p>2. Not less than 75% of the community institutions capacitated to negotiate their entitlements with LGUs and other agencies by the time the development plan is prepared.</p> <p>3. At least 75% of the CIs acquired financial management skills to manage community investment fund within a year of their establishment.</p> <p>4. All agrarian reform communities and not less than 50% of the indigenous peoples with claims over ancestral domains acquire secure tenure over the lands held by them by 2007.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Records maintained by cooperating institutions (CIs)/LGU/NGOs/NCIP and the Department of Environment and National Resources (DENR). ❖ Periodic reports prepared by the PPCO/PFO. ❖ Supervision reports. ❖ Assessment of the project by the Government and other institutions. 	<p>1. Strong and sustained facilitation by the NGOs/LGUs.</p> <p>2. The project implementation team is responsive and sensitive and is equipped with skills and knowledge required for facilitating the preparation of community plans and supporting their implementation and monitoring by the community.</p> <p>3. Communities are fully geared to acquire the skills and knowledge required to prepare, implement and monitor participatory resource management plans.</p> <p>4. CIs are sensitive to the needs and requirements of women and indigenous people.</p>
Community Institutions and Participatory Development			
3. Planning coordination, extension and management systems improved in 36 municipalities for effective support to the community institutions.	<p>1. Quality and efficiency of support services provided by the municipalities improved as perceived by not less than 75% of the community institutions by 2007.</p> <p>2. Changes effected in the priorities and policies of the LGUs, demonstrated by the deployment of extension staff in the project <i>barangays</i> and timely release of counterpart funds within PY1.</p> <p>3. CIs facilitated to prioritize and budget for a number of subproject s and agreements reached between CIs and LGUs for execution and monitoring the performance of these subprojects.</p> <p>4. LGU staff trained, oriented and motivated.</p> <p>5. Operation manuals and systems for effective functioning of LGUs established.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Progress reports and monitoring and evaluation (M&E) reports. ❖ LGU records, accounts and reports. ❖ Individual subproject progress reports. ❖ Interim impact assessment report. ❖ Line agency field and periodic reports. ❖ LGU budgets. ❖ Public opinion surveys. 	<p>1. Continued and effective government decentralization and fiscal devolution.</p> <p>2. LGUs adopt responsible and prudent procedures to fund and implement community development plans.</p> <p>3. LGUs receive funds allocation – internal revenue allotment (IRA) – from the central government.</p> <p>4. LGUs adopt planning procedures and recruit staff where necessary and indicated by the PFO.</p> <p>5. Overall LGU cooperation and enthusiasm.</p>





Community Investment			
<p>4. Critical needs of the community for drinking water, access roads and irrigation fulfilled, with community assuming responsibility for planning, implementation, operation and maintenance.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1 About 200 km of <i>barangay</i> roads and tracks rehabilitated, resulting in enhanced access to inputs, services and markets by 2007. 2 More than 2 000 households provided with potable drinking water, resulting in the reduction of water-borne disease incidence by 50% and reduced work burden on women by PY6. 3 Basic services provided to at least 60% of IP habitations by 2007. 4 Wide range of livelihood, interventions, resulting in increased food security, provided to at least 50% of indigenous peoples participating households. 5 About 80% of targeted 280 ha of hitherto rainfed areas acquired irrigation, resulting in intensification and diversification of cropping systems leading to enhanced food production and higher income accrual for at least 50% of the participant households by 2007. 6 CIs assume ownership of operation and maintenance of infrastructure. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Records of the CI/NGO/LGU/PFO. ❖ Records of irrigators' associations. ❖ Periodic surveys. ❖ Workload analysis of women. ❖ Supervision reports. ❖ Progress reports. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. LGUs provide the required counterpart funds. 2. Effective technical backstopping from the LGUs and the national government agencies. 3. CIs acquire the capacity to plan, execute, operate and maintain assets. 4. Adequate extension support is provided by LGUs, ackstopped by the Department of Agriculture (DA).
<p>5 Viable microfinancial services established with women at the centre of activities.</p> <p>NOTE: This sub-component will only be implemented if warranted as a result of a study on the credit situation to be conducted in PY3.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. At least 50% of SHGs within two years of establishment are eligible for microfinance and other credit facilities. 2. 75% of the SHGs have functioning savings and credit activity within a year of establishment. 3. At least 25% of the SHG members avail themselves of microfinance service within a year of establishment of the SHG. 4. At least 10% of the SHGs have obtained production grant at the end of first year of establishment and 60% by the end of PY6. 5. Over 20% of the defunct cooperatives revived, strengthened and linked to financial institutions by PY4. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Records maintained by the SHGs. ❖ Periodic reports of the NGO/LGU/PFO and the Land Bank of The Philippines (LBP). ❖ Accounts and audit reports. ❖ Reports of LBP and the People's Credit and Finance Corporation (PCFC). 	<ol style="list-style-type: none"> 1. NGOs have the capacity to nurture SHGs. 2. Women are responsive and enthusiastic about collective action, self-reliance and micro functional operations. 3. LGU provides equity contribution to SHGs based on the functional dynamism of the SHGs. 4. Financial institutions are proactive and respond to the needs of the principal clients of the project and re-engineer their systems and procedures accordingly.
Natural Resource Management			
<p>6 Capacity of the LGUs and communities to plan and execute integrated watershed management interventions enhanced</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Watershed management plans prepared for all selected LGUs by the end of PY4, following the provisions of IPRA, when applicable. 2. 50% of targeted watershed taken up for comprehensive management before the end of PY4. 3. Comprehensive whole farm plans prepared for sustainable productivity enhancement of the lands owned by the target households through participatory process within two years of the establishment of 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ LGU records and watershed management plans. ❖ Field surveys, case studies, evaluations. ❖ Reports of PFO/NGAs/LGUs/NGOs. ❖ Reports of the CIs. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. LGUs/NGOs/NGAs have the capacity to prepare and execute watershed management plans with the participation of the community institutions. 2. LGUs and other partner agencies are sensitive to the need for natural resources conservation. 3. LGUs and the national government



	<p>community institutions in at least 50% of the <i>barangays</i>.</p> <p>4. Resource management plans prepared and implemented for special areas such as Dinagat Island, Mainit Lake, coastal clusters of Surigao del Sur province before PY6</p>		<p>agencies have the capacity to equip the communities with skills required for preparation and implementation of whole farm development plans</p>	
7	<p>Appropriate farming system technologies identified, developed, adapted, tested with farmers and widely disseminated.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Over 25% of the gross cropped area of the project beneficiaries under improved cropping system within four years of entry. 2. Over 20% of the upland farmers diversified their cropping systems with increased yields within five years of inception. 3. Improved on-farm water management measures and double cropping adopted by over 30% of the farmers with access to irrigation by the end of PY4. 4. Over 20% of the coconut/banana systems diversified with a range of fruit trees, improved coconuts, coffee, abaca, etc., within five years of entry. 5. Over 50% of homesteads adopt intensive cropping systems by the end of PY4. 6. 70% of the area under slash-and-burn agriculture stabilized and fallow cycle lengthened by at least a year by 2007. 7. On-farm participatory research implemented by agricultural trainers (ATs) and community institutions with appropriate technical support. 8. Over 30% of the households report improved productivity of livestock within three years of entry. 9. Specific indicators for the performance of different farming systems developed with community participation by the end of second year of entry. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Baseline survey, periodic monitoring and evaluation. ❖ Crop yield and agriculture surveys. ❖ Reports of the Department of Agriculture (DA), Department of Agrarian Reform (DAR) and DENR. ❖ Impact evaluation and mid-term evaluation. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Field trials find a wider and more flexible range of appropriate and profitable extension packages acceptable to farmers. 2. The extension and research functionaries provide sustained support to the community institutions.
8	<p>Proven efficient fishery enterprise options adopted by over 1 500 fisher families</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comprehensive fisheries resource management plans prepared and implemented by over 25% of target fisher households. 2. Proven fishery enterprise options (cage, niche, seaweed, crab) adopted by some 1 000 households. 3. Sustainable fisheries policies and strategies adopted and implemented by coastal LGUs by PY 4. 4. Household income of fisher families increased by at least 20% by PY 6. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Provincial and LGU reports. ❖ FRS and community field extension worker (CFEW) records. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fisheries regulations are imposed and enforced by DENR and LGUs. 2. Pilot trials and demonstrations are successful. 3. New enterprises and techniques are feasible and profitable.
Socio-Economic Support Services and Studies				
9	<p>Effective Government and private advisory, research and counselling services for all enterprises provided and effective marketing information system installed.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. About 1 000 small farm and non-farm enterprises established by PY6. 2. Credit provided to at least 50 cooperatives to establish farm, fisheries and non-farm enterprises by PY6. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ LGU and PFO reports. ❖ Reports of the cooperatives and the LBP. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. The executing agencies provide sustained support in close association with the appropriate private-sector agencies.

			2. LBP and PCFC are proactive in providing credit to the target households.
10 Health and nutritional status of indigenous participant communities improved.	<p>1. Comprehensive health plan for indigenous peoples prepared, 270 <i>barangay</i> health workers trained, 1 000 functional literacy courses conducted and four mobile clinics established and expected to effect the following:</p> <ul style="list-style-type: none"> • incidence of malnutrition among children below five years of age, pregnant and lactating mothers reduced by 30% by PY6; • incidence of water-borne diseases decreased by 25% by PY6; • incidence of Bilharziasis reduced by 20% in the villages surrounding Lake Mainit by PY6; • consciousness regarding health, hygiene and sanitation improved in the project area as measured by increased demand for health services and improved surveillance, registration and consumption of medicines, etc. <p>2. A framework for a sustainable drug supply system for the municipalities prepared.</p> <p>3. Improved coordination and assistance by NCIP to tribal communities with the provision of vehicles and operating budgets at provincial level.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Baseline survey and the periodic monitoring and evaluation reports. ❖ Case studies. ❖ Impact evaluation and mid-term review. ❖ Health surveys. ❖ NCIP reports. 	<p>1. The existing health delivery system has the intrinsic capacity to respond to the needs of the community with specific inputs.</p> <p>2. The <i>barangay</i> health workers have the potential to provide preventive and promotive health services with capacity- enhancement inputs.</p>
Support Fund for Indigenous Peoples			
11 Indigenous peoples tribal council heads members of local development councils (LDCs).	<p>1. Media material on IPRA produced and disseminated and information campaigns on IPRA carried out.</p> <p>2. Orientation training of tribal leaders on the role of LDCs in the development of ancestral domains conducted.</p> <p>3. Indigenous peoples coalition groups promoted and represented at various levels of governance.</p> <p>4. LGU and national agencies' staff trained and oriented on IPRA and development concerns of indigenous peoples.</p> <p>5. Administrative order requiring inclusion of tribal council heads in local development councils issued by DILG.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Reports of NGO and of NCIP/PPCO/PFO. ❖ DILG reports. ❖ Publication of General Appropriation Order in the Gazette. 	<p>1. LGUs are responsive to tribal representation in councils and to integrating their plans and budgets. LGUs/DILG agree to implement IPRA.</p>
12 Ensured security of tenure of indigenous peoples.	<p>1. 100 indigenous peoples sent on cross visits.</p> <p>2. Innovative participatory surveys, mapping of perimeters and current land uses of selected CADCs successfully undertaken in conformity with the requirements of the Housing and Land Use Regulatory Board (HLURB).</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Reports of qualified partner NGO. ❖ Reports by NCIP/ DNER/PPCOs/PFO. ❖ Progress reports and monitoring and evaluation (M&E) reports. 	<p>1. Boundary conflicts on CADs/CALTs successfully resolved.</p> <p>2. DNER adopts methodology.</p> <p>5. NCIP becomes fully operational and able to prepare ADMPs, issue CADCs and affirm ADSPPs.</p>



	<ol style="list-style-type: none"> 3. Survey and mapping data typed and kept in NCIP vault with duplicate records with tribal councils. 4. CALTs/CADTs titles successfully issued. 			
13	Integration of Ancestral Domain Sustainable Development and Protection Plan with local and national development plans and budgets	<ol style="list-style-type: none"> 1. ADSPPs prepared with the participation of indigenous peoples for at least 70% of the declared and surveyed CADCs ; 2. At least 50% of ADSPPs integrated in local and national plans and budgets. 		<ol style="list-style-type: none"> 1. Municipalities and other LGUs willing to cooperate with project/partner NGO. 2. Sufficient funds budgeted for implementation of ADSPPs.
Project Management				
14	Efficient, responsive and cost-effective project services to community institutions provided.	<ol style="list-style-type: none"> 1. PFO and project offices established at the provincial and municipal levels before inception of project activities. 2. Competent NGOs contracted to provide sustained participatory facilitation to the community institutions. 3. Efficient technical services provided through in-house experts and experts contracted to provide specific services. 4. Effective MIS established before the end of PY1. 5. Sustained capacity-building inputs provided to the extension staff whose efficiency is enhanced through provision for mobility. 6. Systems and procedures established through project implementation manual to ensure streamlined delivery of support services and to promote transparency and accountability. 7. Not less than 30% of the staff are women to ensure adequate support to women. 8. Participatory processes become an integral part of development interventions of the Government as demonstrated by the attitude and work culture of the agencies. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Reports of different implementing agencies. ❖ Management Information System (MIS). ❖ Project implementation manual and manual for the operation of community investment fund (CIF). 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Municipalities and other LGUs cooperate with project and take advantage of project services. 2. LGUs accept principles of cost recovery and improved travel and other allowances for LGU staff, service contract systems, performance criteria and improved management systems. 3. Project management staff at all levels are properly recruited, trained and operating satisfactorily. 4. Sufficient funds are budgeted and released for project implementation





ORGANIZATION AND MANAGEMENT

1. The Project Facilitation Office (PFO) will: (i) provide national and interregional/provincial coordination with other projects and technical, administrative and management support to the Provincial Project Coordination Office (PPCO); (ii) resolve conflicts among key project stakeholders; (iii) liaise with IFAD and other donors working in the project area; (iv) process major procurement of goods and services in cooperation with the six provinces and the multisector committee; (v) design and establish a monitoring and evaluation (M&E) and beneficiary impact assessment system for the project, satisfactory to IFAD, within six months of loan effectiveness, and operate the system; (vi) update the project implementation, community investment and M&E systems manuals as necessary; (vii) arrange for external evaluations of the project (mid-term and completion); and (viii) operate the project account. In addition, the PFO will undertake a series of yearly tasks related to planning, budgeting, accounting and reporting including consolidation of project annual workplans and budgets (AWPBs).
2. A project steering committee, headed by the Department of Agrarian Reform (DAR), will comprise the Department of Agriculture (DA), the Department of Budget Management (DBM), the Department of Environment and Natural Resources (DENR), the Department of Interior and Local Government (DILG), the Department of Finance (DOF), the Land Bank of The Philippines (LBP), the National Commission for Indigenous Peoples (NCIP), the National Economic and Development Agency (NEDA) and the People's Credit and Finance Corporation (PCFC) as members. Its tasks will include: (i) provision of policy guidance in respect of government policy; (ii) provision of interdepartmental coordination where the PFO is unable to resolve issues; (iii) endorsement of AWPBs and progress reports; and (iv) forwarding to IFAD for approval the second priority group of *barangays* eligible for project assistance, based on clear and transparent criteria and with due consideration on the *barangays* in CADCs.
3. At the regional level, the Regional Development Council will review, on a quarterly basis, the implementation of the project, together with all other development activities and provide operational guidance for its streamlined implementation.
4. At the provincial level, the Provincial Project Coordination Office (PPCO) will provide technical assistance to the municipal local government units (LGUs) and coordinate all project activities in the province, ensure that project activities are coordinated with those of the other donor agencies operating in the province, endorse the AWPBs prepared by the municipalities and non-governmental organizations (NGOs) prior to their consolidation and subsequent submission to the PFO and review, endorse and consolidate the semestral and annual progress reports prepared by the municipalities and NGOs. The Provincial Development Council will oversee project implementation along with all other development activities in the province.
5. At LGU level, in each project municipality a project management team, comprising key officials under the overall supervision of the mayor, will implement project activities in accordance with the AWPB. One staff member will be assigned to the project as the municipal project manager, who will assist the mayor in coordinating all activities relating to the project. In addition, the municipal planning and development coordinator, in conjunction with the multisectoral committee, will review the feasibility of the proposals submitted by the *barangays*, monitor project progress and submit progress reports to the PPCO. The Municipal Development Council will review the performance of the project every month. The captains of participating *barangays*, at least one representative from each of the community institutions, self-help groups (SHGs), indigenous groups and the network NGOs will attend these meetings.
6. At the *barangay* level, the *Barangay* Development Council (BDC) will monitor and facilitate the implementation process. A project implementation team comprising the NGO staff, the BDC and the DAR development facilitator will be responsible for supporting the target communities in the implementation of different activities.



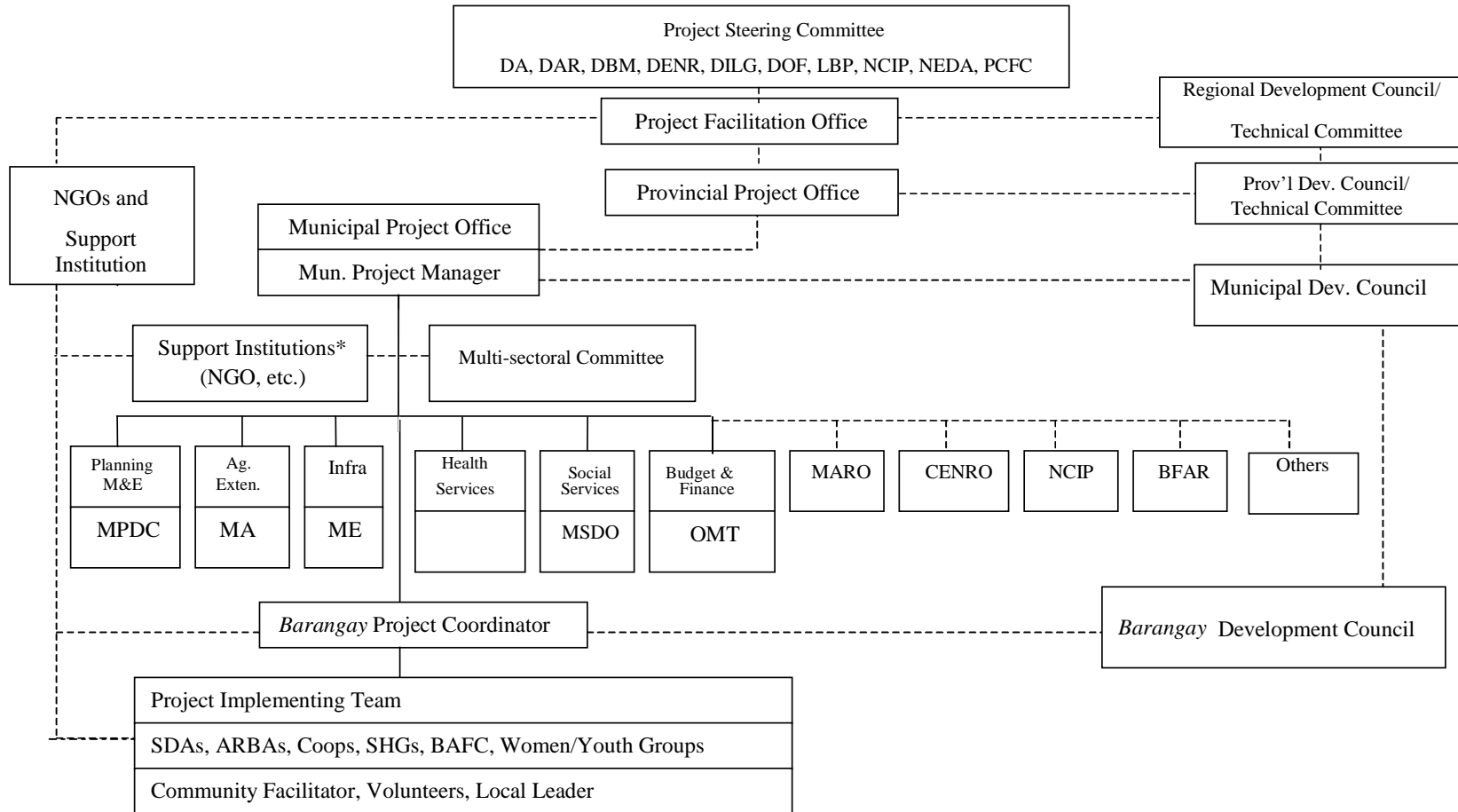
APPENDIX IV

7. A multisectoral committee (comprising representatives from the LGU, community institutions/beneficiary groups, local religious and civic leaders, PFO, NCIP and network NGOs) assisted by the PFO, will select NGOs on a competitive and transparent basis. Priority will be given to local NGOs that fulfil the criteria for specific tasks. The selection process will have three stages: (i) a prequalification process that will include consultations with NGOs, which will result in a long list of qualified NGOs selected by themselves from among their ranks; (ii) shortlisting of prequalified NGOs based on their technical proposal; and (iii) competitive bidding following IFAD procurement procedures (i.e. local shopping or local competitive bidding depending on the size of the contract). The multisectoral committee, which will be involved in each step of the process, will prevent any group from having undue pressure and influence in the decision-making process.

8. **Monitoring and evaluation.** The project's M&E system will include:

- a management information system to monitor the financial and physical progress at different operational levels to enable remedial action where needed, enhance the capacity of LGUs to monitor poverty alleviation initiatives effectively and provide feedback to the national agencies.
- A participatory monitoring system operated by the community institutions to enable them to assess the performance of different project interventions and explore local solutions to problems, and seek assistance from the LGUs and other relevant entities.
- A baseline survey to be undertaken to gather for each project municipality information that is unavailable from the published data – including indicators of community empowerment, gender mainstreaming, poverty, agriculture, livestock and fisheries, rural infrastructure, basic social services, LGU capacity, compliance with the Indigenous Peoples' Rights Act (IPRA) and integration of national programmes with the local plans. This survey will provide a sound database for future assessment of project impact.
- A system to be established to evaluate the process and impact of the project with specific focus on household food security, livelihood opportunities, community empowerment, emphasizing women and the indigenous population, as well as other health and socio-economic indicators. To ensure objectivity, independent and competent institutions will perform the evaluation.

ORGANIZATION AND MANAGEMENT



MUNICIPAL IMPLEMENTATION STRUCTURE

